



AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2017

INFORME DE SEGUIMIENTO CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2017 A : AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2015 PGA 2016, ACTUACION ESPECIAL MEGA PROYECTOS VIGENCIA 2014-PGA 2016, AUDITORIA ESPECIAL EMPALME A LA ADMINISTRACION MPAL 2012-2015 AUDITORIA GUBERNAMENTAL A FONDOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2015 PGA 2016. UDITORIA ESPECIAL No. 10 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUNDA GENERACION DE BUCARAMANGA PGA 2017 , AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,ENTES DESCENTRALIZADOS, ASILOS Y CENTROS VIDA AL PROGRAMA DE VIGENCIA 2016.PGA 2017 , AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE VIGENCIA 2016.PGA 2017 , AUDITORIA EXPRESS No. 017 DE 2017 SITUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2016 SECRETARIA DE HACIENDA CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2017

ENTIDAD : ALCALDIA DE BUCARAMANGA

REPRESENTANTE LEGAL		RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ			CIUDAD, DIRECCION TELEFONOS . BUCARAMANGA						
FECHA	SEGUIMIENTO CORTE 30 DE JUNIO DE 2017										
Código hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la	AVANC E %	OBSERVACIONES A 30 DE JUNIO 2017
2	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LINEA GESTION Y FINANCIERA VIGENCIA 2015 PGA 2016 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA EL EQUIPO AUDITOR EVIDENCIÓ QUE EXISTE DESORDEN EN EL CORRECTO ARCHIVO CRONOLÓGICO DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES, NO SE ENCONTRARON DENTRO DE LAS CARPETAS DOCUMENTOS COMO CAMBIOS EN LA DESIGNACIÓN DE SEPERVISIÓN, IGUALMENTE SE OBSERVARON ERRORES DE DIGITACIÓN, DIFICULTANDO ASÍ LA REVISIÓN POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.	Realizar brigada con el fin de revisar que en todos los contratos de la vigencia actual reposen los documentos según la Hoja de Ruta establecida, que el expediente se encuentre actualizado y organizado cumpliendo con la Ley de Archivo.	El personal de contratación debe garantizar que los expedientes contractuales se encuentren organizados según la Hoja de Ruta y contengan todos los documentos.	Brigada de revisión de todos los expedientes contractuales de la vigencia 2016.	Registro (s) del resultado de la brigada	100%	20/10/2016	31/03/2017	23	100%	La Secretaría Administrativa junto con su equipo de trabajo, realizó brigadas para archivar los expedientes contractuales conforme a la Ley archivística. , y al tiempo verificando que cada uno de estos se encontrara con la documentación correspondiente de acuerdo a la hoja de ruta. Para esta acción la Secretaría Administrativa solicitó prórroga a la Contraloría Municipal de Bucaramanga mediante oficio 0632 del 22 Marzo /17 aprobada por la Contraloría Municipal mediante consecutivo 10569 E con fecha de prórroga hasta el 15 de Mayo de 2017. En entrevista con los Servidores Públicos Oscar Lopez y Nelly Ovido encargados de la custodia de los expedientes contractuales informaron en la Secretaría Administrativa reposan 1400 contratos de prestación de servicios y 264 contratos de otras modalidades vigencia 2016 debidamente archivados y foliados conforme a la Ley de Archivo. Este resultado se puede evidenciar en el mes de mayo cuando la Contraloría Municipal instaló la Auditoría Gubernamental línea Gestión y Financiera vigencia 2016 y solicitó una muestra de 130 contratos los cuales fueron entregados en el tiempo requerido archivados y foliados. De igual forma la Secretaría continuó con la brigada de archivo y lo que corresponde a esta vigencia se está archivando en la medida que las oficinas gestoras entregan la documentación para dar cumplimiento al hallazgo de la Contraloría Municipal. La OCI recomienda continuar con esta labor y de seguimiento y control para que los expedientes contractuales se encuentren custodiados y debidamente archivados, disponibles para cualquier consulta por parte de la Entidad y Entes de Control cuando ellos a sí lo requieran, evitando posibles llamados de atención o acciones disciplinarias por no dar cumplimiento a la normatividad legal vigente.
3	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA REVISADO EL CONTRATO No. 467 DEL 16 DE FEBRERO DE 2015, SE EVIDENCIÓ DENTRO DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA QUE NO SE OBSERVAN EVIDENCIAS Y SOPORTES SUFICIENTES QUE DEMUESTRAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Generar directriz a los supervisores y contratistas donde se les solicite evidenciar todo lo relacionado en el Informe de Actividades mensual en cantidad y hechos. Generar directriz al área de contratación donde se les solicite no recepcionar cuentas sin las respectivas evidencias que soporten la ejecución de los contratos.	El supervisor debe garantizar que en los contratos originales relacionados en el informe de actividades mensual.	Directrices dirigidas a supervisores, contratistas y área de contratación.	Dos directrices.	100%	20/10/2016	31/03/2017	23	100%	La Secretaría Administrativa emite circulares 019 y 020 del 21 de Marzo de 2017 para el área de contratación y supervisores, informando el no recepcionar cuentas y/o firmar las mismas sino llevan evidencias físicas o digitales que soporten la ejecución de las obligaciones, así mismo se evidenció selectivamente que los contratos están cumpliendo con las evidencias por parte de los supervisores. La OCI recomienda continuar con el seguimiento que viene adelantando por parte de la Secretaría con el fin de no incurrir en hallazgos o sanciones por parte del ente de Control.
4	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA REVISADO EL CONTRATO No. 851 DEL 25 DE FEBRERO DE 2015, SE OBSERVÓ QUE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO NO GUARDAN RELACIÓN CON EL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.	Realizar reunión con los supervisores de contratos y áreas funcionales con el fin de establecer pautas para la ejecución de los procesos en cuanto al objeto y obligaciones específicas.	El personal de contratación debe garantizar que el objeto y obligaciones específicas de los contratos guarden relación entre sí.	Reunión con supervisores y líderes de áreas con el fin de establecer pautas para la justificación de la necesidad para crear objetos y obligaciones específicas para el buen desarrollo del mismo	Citación a reunión. Una reunión.	100%	20/10/2016	31/03/2017	23	100%	La Secretaría Administrativa adelantó reuniones en el mes de Diciembre de 2016, con el objetivo de impartir pautas para la programación de la contratación de la vigencia 2017, por otra parte también se generaron directrices para supervisores de los contratos en estar atentos en recepcionar las cuentas con la información requerida. La OCI RECOMIENDA a la Secretaría continuar con la planeación y seguimiento el seguimiento en el desarrollo de la contratación que adelanta la Secretaría realizando reuniones con el equipo de contratación, evitando cometer errores o falencias en los procesos contractuales que puedan llegar a encontrar los Entes de Control.

5	<p>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA REVISADO EL CONTRATO No. 2140 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2015, EL CONTRATISTA EN LOS INFORMES NO ADJUNTÓ LA EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>Generar directriz a los supervisores y contratistas donde se les solicite evidenciar todo lo relacionado en el Informe de Actividades mensual en cantidad y hechos.</p> <p>Generar directriz al área de contratación donde se les solicite no recepcionar cuentas sin las respectivas evidencias que soporten la ejecución de los contratos.</p>	<p>El supervisor debe garantizar que en los contratos originales reposen toda la información relacionada en el informe de actividades mensual.</p>	<p>Directrices dirigidas a supervisores, contratistas y área de contratación.</p>	<p>Dos directrices.</p>	<p>100%</p>	<p>20/10/2016</p>	<p>31/03/2017</p>	<p>23</p>	<p>100%</p> <p>La Secretaría Administrativa generó las directrices mediante circular 019 y 020 del 21 de Marzo de 2017, sobre el control de la contratación y revisión de los procesos contractuales de la vigencia 2017.</p> <p>La OCI Recomendó a la Secretaría continuar con el proceso que se viene adelantando de supervisión con el fin de minimizar el riesgo de errores presentados, igualmente acatar las directrices impartidas por el despacho para no incurrir en sanciones por parte de los entes de control.</p>
6	<p>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA REVISADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2158 DE 2015 SE OBSERVÓ QUE NO EXISTEN EVIDENCIAS Y SOPORTES QUE VERIFIQUEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO A LOS INFORMES No. 02, 03 Y 04.</p>									<p>100%</p> <p>En cumplimiento de esta acción la Secretaría viene adelantando el proceso de supervisión y control por parte de cada uno de los supervisores de los contratos con el fin de no recibir cuentas sino tienen sus respectivos informes o evidencias como soporte del mismo. La OCI Recomendó a la Secretaría el compromiso de continuar con el proceso que se viene adelantando y no ocasionar la generación de hallazgos con incidencias graves.</p>
7	<p>SECRETARIA DE EDUCACION Respecto al contrato de Transporte escolar, no se encontraban los informes detallados, concisos y concretos del contratista y del supervisor sobre la prestación del servicio, de tal manera que se pueda evidenciar las novedades que se presenten en cuanto a horas de llegada/salida, número de niños transportados, cambios de vehículos, cambios de conductores, entre otros, con el fin de mejorar el servicio de transporte de los escolares.</p>	<p>Se notificará al supervisor del contrato de transporte actual que en adelante le solicite al contratista dicha información en los informes.</p> <p>Se incluirá dentro del contrato del año 2017 en las obligaciones del contratista que en sus informes se incluya la información requerida</p>	<p>Que dentro de los informes que presenta el contratista se incluya la información de tal manera que se pueda evidenciar las novedades que se presenten en cuanto a horas de llegada/salida, número de niños transportados, cambios de vehículos, cambios de conductores</p> <p>Que sea obligación contractual que el contratista informe mensualmente y que el supervisor exija la información requerida</p>	<p>Circular para supervisor del contrato con el propósito de exigir tanto al contrato de transporte escolar como los demás contratos que suscribe la Secretaría la exigencia de novedades y soportes en la ejecución de los mismos</p> <p>Que sea obligación contractual que el contratista informe mensualmente y que el supervisor exija la información requerida</p>	<p>Circular emitida y entregada</p> <p>Estudios Previos</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>24/10/2016</p> <p>01/12/2016</p>	<p>23/11/2016</p> <p>31/03/2017</p>	<p>5</p> <p>18</p>	<p>100%</p> <p>A 30 de Diciembre de 2016 la Secretaría cumplió con emitir la Circular 231 impartiendo directrices a l supervisor del contrato de la necesidad de requerir informes completos y evidencias del servicio. De igual forma informo el supervisor en visita a adelantada por la profesional e la OCI que mediante resolución 767 del 07 Marzo de 2017 se declaro el incumplimiento parcial del contrato No 49 de 2016, decisión informada a la Contraloría Municipal mediante oficio SEB DESP 0133 DE MAYO 23 DE 2017. De acuerdo a la resolución anteriormente mencionada en calidad de Supervisor Ing. Luis Miguel realiza el informe final donde se especifica el número de vehículos con sus respectivas placas para la prestación del servicio escolar con el mes de Noviembre, así mismo el número de beneficiarios atendidos y los días laborados, para esta cuenta aplica los descuentos correspondientes al incumplimiento derivados del valor prestacional del personal operativo del contrato y los descuentos por los incumplimientos del equipo mínimo requerido en la ejecución de todo el contrato, quedando así un saldo a favor del Municipio. Por otra parte el informe al igual que el acta de liquidación y ejecución final se encuentra en revisión y espera de la viabilidad Jurídica de la Secretaría de Educación. La OCI Recomendó a la Secretaría de Educación continuar con el proceso con el objeto de liquidar el contrato de transporte escolar vigencia 2015, así mismo continuar adelantado seguimiento y control a las supervisiones de los contratos suscrito por las Secretaría con el fin de evitar futuros hallazgos por parte de los entes de control por falta de evidencias que soporten la ejecución contractual.</p> <p>Se logra evidenciar que la Secretaría de Educación del Municipio, tomo acciones correctivas dentro de los Pliegos de condiciones del proceso SEB-SASIP 002-2016 Cuyo objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL ESCOLAR, IDA Y REGRESO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CONFORME RUTAS PRE-ESTABLECIDAS", mediante el cual se estableció en el capítulo VIII - Obligaciones de las Partes – 8.1.1 Obligaciones Generales del Contratista No. 6: "Entregar al Supervisor del Contrato los mismos informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. No. 7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través del Supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.8.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. En el numeral 3. Dice: Prestar el Servicio de Transporte Escolar en las condiciones, vehículos rutas, horarios y zonas determinadas por la Secretaría de Educación de Bucaramanga, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, la ficha técnica y los estudios previos. 4. Iniciar los recorridos en los horarios y en los lugares determinados por la Secretaría de Educación de Bucaramanga a través de la Supervisión, garantizando que los usuarios de Transporte Escolar inicien los recorridos y lleguen a su destino en los horarios determinados por la Secretaría de Educación de Bucaramanga y custodiados por el acompañante de la ruta. De acuerdo con lo anterior, la prestación del servicio de transporte escolar deberá hacerse en total coordinación con la Secretaría de Educación de Bucaramanga, directamente o a través de la supervisión, lo cual incluye el trámite y/o la adopción de recomendaciones. 5. Garantizar que los alumnos lleguen al establecimiento educativo 10 minutos antes del inicio de la jornada escolar. Dichos recorridos se informarán al contratista previo al inicio de la ejecución del contrato y podrán ser modificados durante la ejecución del mismo. Las modificaciones serán informadas previamente al contratista. 9. Garantizar que el servicio de transporte escolar sea prestado con vehículos homologados por el MINTRANSPORTE para el servicio de transporte terrestre automotor especial, con tarjeta de operación vigente y demás documentos de transporte vigentes. No. 12. Autorizar de manera inmediata, el relevo del o los vehículos, en el caso de ser necesario y previa autorización de la supervisión, cuando por caso fortuito o fuerza mayor demostrada, no se pueda llevar a cabo el recorrido con el vehículo signado mediante el plan de rodamiento. El vehículo sustituto deberá ser de características iguales o superiores al programado" Lo anterior, se evidencia con la Minuta del Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Escolar No. 015 de 03 de febrero de 2017 y/o informes presentados a corte de cada mes, por parte del operador (Transporte Escolar S.A.) al Supervisor delegado por la Secretaría de Educación del Proceso de Transporte Escolar 2017. En este caso, al Ingeniero Hernando Vesga, profesional Universitario Líder de Calidad Educativa de la SEB. La OCI recomienda hacer seguimiento y control al informe de actividades tanto del contratista como el supervisor con el objetivo de poder evidenciar en los informes</p>

10	SECRETARIA DEL INTERIOR Contrato 376, no se evidencio documento o Acto Administrativo que pusiera de conocimiento la no existencia juridica del mencionado Contrato	Planear la ejecución de los procesos contractuales de la Secretaría de conformidad al plan acción vigencia 2016 y primer semestre de 2017	Mejorar en el área de contratación la gestión documental	Circular al área los profesionales y/o contratistas recordando la obligación de cumplir con normatividad legal vigente en materia de contratación.	Circular y reunión de socialización emitida y entregada	2	25/10/2016	30/03/2017	23	100%	La Secretaría del Interior adelantó reunión el 18 de octubre/2016 con el objetivo de organizar las tareas del plan de choque CPS, mencionando las debilidades del tema de contratación, aclararon criterios de avance, definieron tareas y establecieron fechas para la elaboración del plan indicativo, el presupuesto 2017 y estrategias para la contratación de la vigencia 2017. Como complemento de la acción emitieron la Circular No. 60 de noviembre 2 de 2016, dirigida a los supervisores de contratos de prestación de servicios, sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales y la Circular N° 063 de noviembre 21 de 2016 mediante el cual el secretario de despacho señala en los párrafos tres y cuatro "Se exhorta al personal encargado de la contratación así como los funcionarios públicos que fungen como supervisores de contrato, el cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, Decreto 3485 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015". hacer visita y verificar cumplimiento circular. Se observa en las evidencias la entrega de la circular. Igualmente la Secretaría del Interior emitió circular 006 del 23 de Febrero de 2017 cuyo asunto " Cumplimiento de obligaciones contractuales "recomendando realizar las respectivas publicaciones como acta de ejecución, informe de actividades, pago de seguridad social y demás documentos en el proceso contractual. Dicha circular fue remitida y socializada a los profesionales encargados de la Gestión Contractual referenciando especialmente como asunto el cabal cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Mpal. Importante informar que para la vigencia 2017 la líder del proceso contractual es una servidora pública abogada de planta con experiencia en materia contractual. IS EVIDENCIAS REPOSAN EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN. La OCI RECOMIENDA continuar con los mecanismos de control y seguimiento que permitan evitar posibles sanciones y hallazgos por parte de los entes de control.
11	SECRETARIA DE HACIENDA Contrato 055, incongruencia en la denominación de contrato, corresponde a un error de digitación y se encuentra sin liquidar después de cumplirse el tiempo para adelantar este proceso por mutuo acuerdo	Realizar el proceso de liquidación del contrato objeto del presente hallazgo	Corregir la deficiencia administrativa para no reincidir en este tipo de procesos	se solicitará por escrito a la persona encargada del proceso contractual, que realice lo pertinente para liquidar el contrato 055 del 2015, así mismo recalcar a los encargados del proceso los controles que se deben tener en la contratación	1 oficio enviado y 01 contrato liquidado	1	25/10/2016	29/02/2017	17	0%	La Secretaría de Hacienda no presenta oficio ni liquidación del contrato en la fechas acordadas. Presenta Oficio de fecha 6 de Julio de 2017 recibido por vanguardia liberal el 7 de Julio en solicitud presentarse a la Secretaría de Hacienda para revisión y posterior firma del Acta de Liquidación del Contrato 055 del 27 de marzo. La OCI informa que no se dio cumplimiento en los términos establecido en el presente hallazgo por tanto el ente de control determinará la acción a seguir.
13	SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE Contrato 107 de 2015, no está terminado, según entrevista realizada al supervisor, se solicitará cumplimiento de las pólizas. Por otra parte el contratista, anexó documentos del proceso contractual, argumentando que este se encuentra ejecutado en un 80% y que la administración no facilitó el personal operativo para realizar las respectivas pruebas de verificación, validación de los módulos desarrollados.	El Despacho de la Secretaría de Salud y Ambiente dará inicio a la declaratoria de siniestro, dado el alcance de la verificación de la ejecución real del contrato por parte del equipo de trabajo del supervisor (TICS), el cual contraviene totalmente lo descrito en el acta de avance de dic de 2015 suscrita entre las partes	Cumplir con la verificación y seguimiento del objeto y alcance del contrato 107 de 2015	Se requerirá a la Aseguradora a través del trámite legal de declaratoria de siniestro para hacer valer las garantías exigidas en el contrato	Oficio emitido y entregado	1	25/10/2016	30/06/2017	36	100%	Dado al resultado de verificación en el ISABU por parte del equipo de profesionales de apoyo técnico al supervisor del contrato, se concluyó que la ejecución se encuentra en un 66% de incumplimiento, por lo tanto no se dio la viabilidad de liquidación por mutuo acuerdo y la cancelación del 100% del contrato de acuerdo a solicitud del contratista, por no haber cumplido en su integridad con el mismo. En consecuencia, la Secretaría de Salud y Ambiente mediante Resolución No. 254 del 30 de diciembre de 2016 resuelve declarar el siniestro del Contrato de Compraventa No. 107 de 2015, amparo establecido en la Garantía Única de Cumplimiento No. 1284389-1 de Seguros Generales Suramericana S.A. Así las cosas se ordena hacer efectiva la garantía en mención por la suma de \$240.000.000 valor límite de la suma asegurada por concepto de cumplimiento (art 1074 del Código de Comercio). Se encuentran evidencias que soportan la entrega de la Resolución 254 al Supervisor del Contrato Ing. Sergio Cajías y a la Aseguradora Suramericana S.A. La Secretaría de Salud para la vigencia 2017, mediante Oficio del 01 de Febrero notifica FEDECOOP, mediante la resolución 254 del 30 de Diciembre de 2016, "Por medio del cual se declara la ocurrencia de un siniestro de un contrato de compraventa y se hace efectiva la póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales que ampara el contrato de compraventa No.107 de Abril 27 de 2015, suscrito entre el Municipio de Bucaramanga - Secretaría de Salud y Ambiente y la Federación Cooperativa y de Organizaciones no Gubernamentales (FEDECOOP)". La Secretaría notifica a la Aseguradora Suramericana y posteriormente Fedecoop, con el fin de revisar y reformular el acta de declaratoria de siniestro definitivo. Por otra parte Fedecoop hace la entrega donde fue verificado por la actual administración, el porcentaje de ejecución encontrado no alcanza ni el 50% lo cual impidió realizar dentro de la ejecución el incumplimiento del contratista de manera oportuna como requisito para la declaratoria del siniestro. En la Tercera semana de Julio se llevó a cabo reunión entre la Aseguradora, Equipo Profesional de la Secretaría de Salud con el fin de determinar los alcances jurídicos. La OCI recomienda continuar ejecutando seguimiento y control a las actuaciones adelantadas por la aseguradora con el objetivo de dar cumplimiento al 100% a la acción propuesta en el presente hallazgo y a futuro evitar posibles sanciones con el ente de control. La Oficina de Control Interno recomienda a la Secretaría continuar con el proceso y hacer llegar a la Oficina de Control Interno el documento pactado en la reunión.
15	SECRETARIA DE PLANEACION Contrato 36 de 2015, se evidencio que no se establecen los números de contacto de los beneficiarios de la misión objeto del contrato, ni los datos precisos de los beneficiarios del proyecto para la verificación por parte del equipo auditor	Establecer en los estudios previos y propuesta del oferente los números de contacto de los beneficiarios objeto de la misión del contrato y datos precisos de posibles Beneficiarios en los Contratos y/o Convenios que se pretendan ejecutar si da a lugar	Verificar con los datos suministrados que el bien y/o servicio se recibió a satisfacción por parte de los Beneficiarios	Lograr que el 100% de los contratos y convenios que celebre la Secretaría de Planeación con objetos iguales o similares se cumpla con la información precisa de los contactos y beneficiarios de los mismos	Contratos y/o convenios por realizar	100%	25/10/2016	21/06/2017	33	0%	En entrevista con la Doctora María Ximena Campos Campos Abogada Contratista de la Secretaría de Planeación quien adelanta los procesos contractuales de esa dependencia y de acuerdo al hallazgo informa que a la fecha la Secretaría no ha adelantado contratos, convenios cuyo objeto este orientado al Beneficio de un tercero (Comunidad o población directamente identificada). La OCI recomienda que en el evento en que se suscriban a futuro este tipo de contratos que beneficien a un tercero o a la comunidad se incluya en los estudios previos y en la minuta los requerimientos de nombre del beneficiario, teléfono y número de identificación. Se aclara que el porcentaje no presenta avance dado que la naturaleza de la contratación no aplica para incluir estos requerimientos en el cumplimiento de este hallazgo.

16	<p>TODAS LAS SECRETARIAS Revisados los formatos reportados en la plataforma SIA Misional por la Administración Central, el Equipo Auditor evidenció error en la digitación del formato F_20_1A_CCC, colocaron modalidades y/o tipologías de contratación que no existen.</p>	Emitir circular por parte de cada ordenador del gasto al Servidor Público y/o dependencia encargada del diligenciamiento y cargue de información contractual ante el Portal SIA OBSERVA	Cumplir con eficiencia y calidad el diligenciamiento de la información	Circular emitida y entregada	1	25/10/2016	30/01/2017	14	100%	<p>La Secretaría Administrativa en cumplimiento a esta acción emite circular 085 del 24 de Noviembre de 2016 exponiendo la importancia de las publicaciones en el SECOP y SIA a todos los supervisores y personal asignado para realizar este proceso. Por otra parte se evidencia que la Secretaría cuenta con personal para el cargue de la plataforma y corroboren la información presentada para su respectivo cargue a la plataforma. La Secretaría de Educación en la muestra de unos contratos se pudo constatar que vienen subiendo la información puntual sin exceder extemporaneidad en el proceso. La Secretaría de Hacienda viene trabajando con su equipo en el seguimiento y control para el reporte de la información en la plataforma SIA MISIONAL y SECOP. La OCI evidencia en oficio del 10 de Mayo incóformidades presentadas en el cargue de la información, por tal motivo la Oficina de Control Interno recomienda a la Secretaría continuar el seguimiento y cruce de información con el fin de minimizar errores para no incurrir en sanciones por parte del ente de Control. La Secretaría del Interior mediante oficio del 28 de Marzo de 2017 recuerda a las personas encargadas del proceso y los abogados quienes revisan la contratación la importancia en la publicación de los contratos en el SECOP, igualmente la información a cargar en la plataforma del SIA MISIONAL. La Secretaría de Infraestructura emitió la Circular No. 012, Secretaría de Salud Circular No. 001, Planeación Circular No. 0006. La OCI recomienda a la Secretaría continuar con el proceso que se viene adelantando y realizar cruces de información antes del cargue a la plataforma para no incurrir en errores encontrados por los entes de Control.</p>	
17 (17-4, 17-5)	<p>SECRETARIA DE HACIENDA Se evidenció incumplimiento al Plan de mejoramiento suscrito en los hallazgos No. 17-4, 17-5, 20, 23, 24, 25 y 26 que corresponden a la secretaria de hacienda. Hallazgos 17-4 y 17-5 (se relacionan entre sí, van directamente ligados) No se tienen debidamente identificados ni registrados, ni conciliado, ni valorizado, los inventarios físicos de las propiedades planta y equipo, siendo que se encuentran en proceso de identificación para su debida contabilización</p>	Mediante Oficio radicado bajo el número 4368R de fecha 4 de 2016 se hizo entrega al Ente de control Municipal del Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a Proceso de Empalme de la Administración Central vigencia 2015 PGA 2016, HALLAZGO No. 3, en el cual se encuentra descrito la acción correctiva "Actualizar el inventario general del patrimonio inmobiliario municipal". Así las cosas y por encontrarse directamente relacionado con los presentes hallazgos será esta la acción correctiva que realizará el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP para la debida contabilización. Se anexa oficio referenciado y Plan de Mejoramiento suscrito	Lograr la actualización del inventario general del patrimonio inmobiliario Municipal. Se relaciona con Plan de Mejoramiento Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a Proceso de Empalme de la Administración Central vigencia 2015 PGA 2016, HALLAZGO No. 3. Y Hallazgos 21 (4) y 21 (5) del presente Plan de Mejoramiento.	Identificar los registros que presentan inconsistencias dentro del listado del inventario general del patrimonio inmobiliario municipal	porcentaje de registros que presentan inconsistencias	100%	18/10/2016	30/03/2017	20	100%	<p>"Mediante Oficio de fecha 14 de marzo de 2017 se solicitó prorroga para dar cumplimiento al plazo del hallazgo, prorroga concedida por la Contraloría Municipal mediante oficio de fecha 17 de marzo de 2017 consecutivo 10408E. En visita a adelantada al DADEP se informó que referente a la identificación de registros que presentan inconsistencias procedieron a realizar el cruce de la base de datos del Sistema Financiero de la Administración (SCITECH) sobre el inventario general del patrimonio inmobiliario municipal y con los registros uno y dos de la información de la base de datos catastral del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) siendo esta la Base Cartográfica del Plan de Ordenamiento Territorial Nueva Generación del Municipio de Bucaramanga. En la Base de datos se encuentran inscritos en el sistema 3974 Registros de predios entre Bienes Fiscales (Colegios/Plazas de mercado, locales comerciales) y Bienes de uso público (canchas, parques, andenes, vías) a 30 de junio se identificaron 3091 inconsistencias de estos registros, como soporte el DADEP tiene en el archivo en dependencia la relación en digital de las mismas. Esta identificación la realizaron con la base de datos catastral predio por predio y registro uno y dos, así mismo es importante informar que el DADEP con su equipo técnico establecieron los criterios antes mencionados para lograr identificar las inconsistencias."</p>
				Depurar las inconsistencias encontradas en el listado del inventario general del patrimonio inmobiliario municipal	porcentaje de registros depurados	25%	18/10/2016	30/04/2017	28	100%	<p>Esta acción también presenta prorroga por parte del ente de Control hasta el 30 de Junio de 2017. Identificadas las 3091 inconsistencias el equipo técnico del DADEP procedió a generar los folios de matrícula inmobiliaria para verificar las áreas, los linderos, la localización y tenencia de la propiedad para generar estos folios el DADEP cuenta con un acceso a la ventanilla única de registro inmobiliario (Oficina de Registros Instrumentos Públicos), generando de cada consulta la impresión del folio de matrícula inmobiliaria y la impresión de la actualización realizada en el inventario en línea evidencias que reposan en el Archivo del DADEP. De los 3974 registros el equipo técnico depuro a 30 de Junio 1590 registros representado en un 51.44%, es decir se superó la meta programa a 30 de junio en un 26.44%. La OCI recomienda continuar con la depuración del registros faltantes antes de finalizar la vigencia 2017, ya que es un requisito para la implementación de las Normas Internacionales que entran en vigencia a partir del 2018.</p>
				Consolidar el inventario general del patrimonio inmobiliario municipal	porcentaje de inconsistencias subsanadas	50%	18/10/2016	30/04/2017	28	100%	<p>Esta acción presenta prorroga a 30 de junio de 2017. El equipo técnico del DADEP de los 3974 registros consolidó 1590 registros referente al uso del bien (público o fiscal), área, linderos, dirección, titularidad; con un porcentaje del 51.44% los cuales se encuentran actualizados en el inventario del Sistema Financiero. La OCI recomienda: 1) Continuar con la depuración y consolidación del inventario. 2) Adelantar el proceso que permita de avalúo técnico de los predios con el fin de remitir al área contable para proceder a efectuar la conciliación y ajustes contables que corresponda. Importante recalcar que esta información debe ser presentada a más en el mes de octubre con la finalidad de poder convertir los saldos al 1 de enero de 2018 para cumplir con el nuevo marco normativo de NICS (NORMAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO)</p>
17. (20-1)	<p>SECRETARIA DE HACIENDA Se evidenció incumplimiento al Plan de mejoramiento suscrito en los hallazgos No. 17-4, 17-5, 20, 23, 24, 25 y 26 que corresponden a la secretaria de hacienda. Hallazgo 20. Por incertidumbre en la cuenta de rentas por cobrar toda vez que debe existir un proceso de depuración</p>	1. Realizar la depuración contable, una vez se haya adelantado el diagnóstico de la cartera del municipio	Mejorar el proceso de depuración de la cartera municipal	Realizar el proceso de depuración de la cartera del municipio, una vez se haya adelantado el diagnóstico	Depuración de las rentas por cobrar	100%	25 octubre de 2016	30 Junio de 2017	36	50%	<p>Respecto a este hallazgo la Tesorera del Municipio informo que con el apoyo de su equipo interdisciplinario adelantó el diagnóstico de la cartera municipal el cual arroja que existen un aproximado de 30.000 expedientes. La Tesorera con el equipo interdisciplinario iniciaron el proceso de depuración de la misma en aras de reducir significativamente la cartera. A continuación se relaciona las actividades desarrolladas: Revisión de expedientes de IPU (Impuesto predial unificado) 7034 - Industria y Comercio 10706 y multas 1813, para un total de expedientes revisados de 19553; así mismo INFORMO la tesorería está efectuando medidas cautelares sobre aquellos contribuyentes que presentan moras por concepto de las rentas de industria y comercio e impuesto predial unificado, de igual manera la tesorería manifiesto que la depuración de los treinta mil expedientes es un proceso dispendioso, de igual manera la CGN amplió el plazo a las entidades territoriales mediante la resolución 693 del 6 de Diciembre de 2016, para la conversión de los Estados de Situación Financiero bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público NICS La OCI informa al ente de control que este hallazgo se cumplió en un 50%</p>

17. (20-2)	<p>SECRETARIA DE HACIENDA Se evidenció incumplimiento al Plan de mejoramiento suscrito en los hallazgos No. 17-4, 17-5, 20, 23, 24, 25 y 26 que corresponden a la secretaria de hacienda. Hallazgo 20-2. Por incertidumbre en la cuenta de rentas por cobrar toda vez que debe existir un proceso de depuración</p>	2. Realizar la actualización de la base de datos de los contribuyentes de Industria y comercio e impuesto predial del Municipio de Bucaramanga	2. Tener la base de datos de los contribuyente debidamente actualizada	La Secretaría de Hacienda ya actualizó la base de datos de los contribuyentes de industria y comercio, y a través de la actualización catastral que realizará el IGAC en la próxima vigencia, se realizará el ajuste de la base de datos del Impuesto predial unificado	Base de Datos de contribuyentes actualizada	1	25 de Octubre de 2016	30 de Junio de 2017	36	100%	La Secretaría de Hacienda tiene actualizada la Base de Datos de Impuesto Predial de acuerdo con la información entregada por el Instituto Agustín Codazzi estas evidencias se puede corroborar con el Archivo enviado por el IGAC contra la base de datos del Sistema Integrado de Impuesto SIIM encargada del mantenimiento la Ing. Claudia Parra con esta base de datos actualizada adelanto se efectuó la liquidación para el impuesto predial vigencia 2017. La base de datos genera a su vez la cartera a cobrar de las vigencias anteriores y la vigencia actual. En lo que respecta al Impuesto de Industria de Comercio la actualización de la base de datos se genera en la medida en que los contribuyentes presentan la declaración de los ingresos del año inmediatamente anterior y la base arroja la cartera y la liquidación del Impuesto. Esta base es manejada por el Ingeniero Armando Bautista. La OCI recomienda a la Secretaría recomendar seguir manteniendo actualizada la base de datos con el objetivo de que la Tesorería realice más eficientemente el impulso procesal de cobro coactivo.
17. (20-3)	<p>SECRETARIA DE HACIENDA Se evidenció incumplimiento al Plan de mejoramiento suscrito en los hallazgos No. 17-4, 17-5, 20, 23, 24, 25 y 26 que corresponden a la secretaria de hacienda. Hallazgo 20-3. Por incertidumbre en la cuenta de rentas por cobrar toda vez que debe existir un proceso de depuración</p>	3. Realizar una estrategia de cobro persuasivo y cobro coactivo a la cartera difícil de recaudar del Municipio de Bucaramanga por concepto de impuesto predial unificado e industria y comercio	Mejorar el recaudo y fortalecer los ingresos del Municipio	continuar con la reducción de la cartera actual del municipio a través del impulso procesal producto de la actividad de cobro persuasivo y coactivo	Recaudo de cartera realizada	40% Del cobro persuasivo y coactivo	25/10/2016	30 de Junio de 2017	36	80%	El despacho de la Tesorería municipal durante la vigencia 2017 ha venido adelantando gestiones administrativas tendientes a reducir la cartera municipal, a continuación se relacionan las actividades desarrolladas para este logro: Revisión de Expedientes de Impuesto Predial Unificado 6246, Industria y Comercio 8628, Multas 1667 para un total de expedientes revisados de 16541. Adelanto Embargos (periodos abril 19, mayo 03 y Junio 02 de 2017) 1202 embargos efectuados valor en dinero \$3,775,056,078, así mismo se han dictado medidas especiales a través de resoluciones (21 Embargos a vehículos, 23 embargos sumas de dinero y 67 embargos de establecimientos comerciales vigencias 2012, 2013, 2014 y 2017) para un total en dinero de \$210,097,786, medidas especiales a través de resoluciones de embargos por concepto de Impuesto Predial Unificado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente a las vigencias 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, total predios embargados 26, de igual manera se presenta un valor comparativo de ingresos por concepto de industria y comercio de las vigencias 2015, 2016 y 2017 correspondiente a los meses de enero a mayo respectivamente \$3.881.627.035 (2015), 3.60.066.243 (2016) y \$4.448.105.955 (2017) y la relación comparativa por concepto de ingresos Impuesto Predial Unificado vigencias 2015, 2016 y 2017 correspondiente a los meses enero a mayo \$6.167.061.466 (2015) \$5.138.210.340 (2016) y \$6.902.824.022 (2017) Por otra parte es importante resaltar que en la presente vigencia se está llevando a cabo el beneficio de amnistía para aquellos contribuyentes que tiene obligaciones pendientes por pago de impuestos de industria y comercio e impuesto predial unificado con el Municipio de Bucaramanga correspondiente a la vigencia 2014 y años anteriores. Esta acción se cumplió en un 80% de la meta establecida. La OCI recomienda continuar con la gestión administrativa de cobro persuasivo y coactivo para reducir la cartera municipal.
17. 23	<p>SECRETARIA DE HACIENDA Las notas a los Estados financieros no detallan en su totalidad los cambios presentados en cada una de las cuentas</p>	Detallar en su totalidad las cuentas de los estados financieros en las notas contables	Cumplir con la finalidad de las notas a los estados financieros como instrumento accesorio de los mismos	Presentar notas a los estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente	Notas a los estados financieros presentadas debidamente	100%	25 de octubre de 2016	31 de enero de 2017	14	100%	El área de Contabilidad presentó el 11 de Febrero el formato 01 catalogo de cuentas el cual incluye dentro de sus anexos las notas explicativas a los estados financieros presentado a la Contraloría Municipal de Bucaramanga y al CGN. Las notas a los Estados Financieros presentadas con corte a 31 de Diciembre de 2016 mejoraron significativamente en la justificación de los hechos relevantes de la Admon en materia financiera contable. La OCI recomienda que los que las notas a los Estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2017 brinden la información necesaria para poder entender con mayor claridad los Estados Financieros de la Entidad.
20	<p>SECRETARIA DE HACIENDA Al revisar los estados financieros se observó que los mismos no están firmados por un contador público, el cual de certificación que la información allí plasmada es la que reposa en los libros contables mayores y auxiliares en el sistema de información financiera vigencia 2015</p>	Nombrar el Profesional Especializado con funciones de contador público de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga	Certificar la información entregada y coordinar el subproceso contable	Resolución de nombramiento y acta de posesión	Cargo proveído de Profesional Especializado con funciones de contador público de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga	1	25/10/2016	15/11/2016	3	100%	Mediante acta de posesión No. 0493, se posesionó la Profesional Especializado código 222, grado 31 de la Secretaría de Hacienda, área funcional de contabilidad, de nivel profesional, de libre nombramiento y remoción; en cumplimiento a la meta establecida en el presente hallazgo. Quien como contadora de la Entidad certificara la información contable y coordinara el proceso.
21 (1)	<p>SECRETARIA DE HACIENDA Los libros de contabilidad se llevan de forma electrónica pero no se encuentran al día. No se encuentra debidamente organizado los archivos con la documentación contable. Los libros Auxiliares se encuentran atrasados en un mes, lo cual no se registra en el momento el hecho económico. No se tiene debidamente identificado ni registrados todas las propiedades planta y equipo, siendo que se encuentra en proceso de identificación para su debida contabilización. No se tiene conciliado ni valorizado los inventarios físicos de las propiedades planta y equipo en el departamento de . Las conciliaciones bancarias presenta inconsistencias. Existe un déficit de tesorería al cierre de la vigencia fiscal .</p>	1. Libros auxiliares y contables. Propender por mantener los libros auxiliares y contables al día	Mejorar significativamente la actualización de los libros auxiliares y contables	Lograr tener al día los libros de contabilidad al día	Libros auxiliares y contables al día	100%	11/10/2016	30/03/2017	25	75%	La Secretaría de Hacienda solicita prórroga al ente de Control para lo cual la entidad la aprueba sólo hasta el 15 de Mayo/17. La profesional Dra. Alid María Lindarte argumenta que en su momento advirtió que era un plazo con el cual era imposible cumplir por los hallazgos que venían en curso; así mismo, la profesional informa que a la fecha los libros de Ingresos se encuentran al Corte de Junio 30 de 2017, y que en este momento se está realizando el proceso de revisión, modificación y procesamiento de Ajustes Contables para culminar con el proceso de cierre del mes de Junio/17, el cual termina con la presentación del Informe Contable a la Contaduría General de la Nación, para dar cumplimiento a la Resolución 706 de Diciembre 16 de 2016, la cual estableció como fecha límite de presentación de dicho informe, el día 31 de Julio de 2017. De igual manera argumenta que actualmente el proceso que se viene realizando para el registro de los libros de Ingresos es muy manual, y que por lo tanto, genera inconsistencias y tiempo adicional para realizar la revisión, modificación y/o corrección de la información que ha sido procesada en el sistema contable, motivo por el cual se requiere que los Sistemas de Información del Municipio sean adecuados para que la información que se procesa en Tesorería se realice en línea y alimente la contabilidad en forma automática, y se evite este tipo de hallazgos. Como evidencia de los libros se adjunta un CD que contiene los auxiliares contables de Ingresos al corte de Junio 30/2017 y los comprobantes que contienen los movimientos contables de Ingresos del día 30 de Junio/17.

21 (2)		<p>2. No se encuentra debidamente organizado los archivos con la documentación contable. Acorde a las nuevas tablas de retención, se continuará con el proceso de organización del archivo de gestión del subproceso contable que reposa en la dependencia de contabilidad, y el posterior traslado del mismo al archivo de gestión ubicado en el sótano de la FASE I conforme a la ley 594 de 2000</p>	<p>Mantener debidamente organizado el Archivo de Gestión Contable</p>	<p>Aplicar la nuevas tablas de retención documental y técnicas básicas de archivo, al Archivo de Gestión Contable que reposa en la dependencia de contabilidad</p>	<p>Archivo de Gestión Contable debidamente organizado</p>	<p>1</p>	<p>11/10/2016</p>	<p>30/03/2017</p>	<p>25</p>	<p>100%</p>	<p>El Area funcional de Contabilidad tiene evidenciando la aplicación de la Ley 594 de 2000 en el archivo de Gestión Contable, así mismo adelanto gestión ante el archivo central para el recibo para las transferencias y aprobación de retención documental. La Secretaría Administrativa se encuentra adelantando el proceso de adecuación del sotano fase uno para una vez adecuado conforme las normas archivísticas 8 de Marzo de 2017 La OCI RECOMIENDA al area contable continuar archivando de acuerdo a las normativas y tener preparado el archivo para que una vez se terminen las adecuaciones del sotano proceder a enviar las existencias de archivo de gestión que tienen en la oficina.</p>
21 (3)		<p>3. Los libros Auxiliares se encuentran atrasados en un mes, lo cual no se registra en el momento el hecho económico. La acción correctiva va directamente ligada con la acción correctiva del actividad No. 1 del presente hallazgo</p>	<p>Mejorar significativamente la actualización de los libros auxiliares y contables</p>	<p>Lograr tener al día los libros de contabilidad al día</p>	<p>Libros auxiliares y contables al día</p>	<p>100%</p>	<p>11/10/2016</p>	<p>30/03/2017</p>	<p>25</p>	<p>75%</p>	<p>El avance de este hallazgo va relacionado con el avance del hallazgo 21(1), la Secretaría de Hacienda solicita prórroga al ente de Control para lo cual la entidad la aprueba sólo hasta el 15 de Mayo/17, para lo cual la profesional Dra. Alid Maria Lindarte argumenta que en su momento advirtió que era un plazo con el cual era imposible cumplir por los hallazgos que venían en curso; así mismo, la profesional informa que a la fecha los libros de Ingresos se encuentran al Corte de Junio 30 de 2017, y que en este momento se está realizando el proceso de revisión, modificación y procesamiento de Ajustes Contables para culminar con el proceso de cierre del mes de Junio/17, el cual termina con la presentación del Informe Contable a la Contaduría General de la Nación, para dar cumplimiento a la Resolución 706 de Diciembre 16 de 2016, la cual estableció como fecha límite de presentación de dicho informe, el día 31 de Julio de 2017. De igual manera argumenta que actualmente el proceso que se viene realizando para el registro de los libros de Ingresos es muy manual, y que por lo tanto, genera inconsistencias y tiempo adicional para realizar la revisión, modificación y/o corrección de la información que ha sido procesada en el sistema contable, motivo por el cual se requiere que los Sistemas de Información del Municipio sean adecuados para que la información que se procesa en Tesorería se realice en línea y alimente la contabilidad en forma automática, y se evite este tipo de hallazgos. Como evidencia de los libros se adjunta un CD que contiene los auxiliares contables de Ingresos al corte de Junio 30/2017 y los comprobantes que contienen los movimientos contables de Ingresos del día 30 de Junio/17. La Secretaría de Hacienda contrato con la firma SCIENCEI Y TECHNOLOGY desarrolladores de Sistema de Información Financiero de la Alcaldía de Bucaramanga (adquirida en 2014) y entregado en Diciembre de 2015, para adelantar ajustar entre los mas relevantes la integración de los sistemas con presupuesto y presupuesto, multas, valorización, rendimientos financieros entre otros para existe integración entre los ingresos y la parte contable en tiempo real y así mismo dar cumplimiento a la nueva normativa (adaptación de las entidades territoriales de acogerse a las NICSP para plazo otorgado por la Contaduría General de la Nación para depurar saldo, actualizar inventarios e iniciar con saldos ajustados el 31 de Diciembre de 2017.</p>
21 (4)		<p>4. No se tiene debidamente identificado ni registrados todas las propiedades planta y equipo, siendo que se encuentra en proceso de identificación para su debida contabilización. Mediante Oficio radicado bajo el número 4368R de fecha 4 de 2016 se hizo entrega al Ente de control Municipal del Plan de Mejoramiento producto de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a Proceso de Empalme de la Administración Central vigencia 2015 PGA 2016, HALLAZGO No. 3, en el cual se encuentra descrito la acción correctiva "Actualizar el inventario general del patrimonio inmobiliario municipal". Así las cosas y por encontrarse directamente relacionado el presente hallazgo será esta la acción correctiva que realizará el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP para la debida contabilización. Se anexa oficio referenciado y Plan de Mejoramiento suscrito</p>		<p>Identificar los registros que presentan inconsistencias dentro del listado del inventario general del patrimonio inmobiliario municipal</p>	<p>porcentaje de registros que presentan inconsistencias</p>	<p>100%</p>	<p>18/10/2016</p>	<p>30/03/2017</p>	<p>20</p>	<p>100%</p>	<p>"Mediante Oficio de fecha 14 de marzo de 2017 se solicito prrroga para dar cumplimiento al plazo del hallazgo, prórroga concedida por la Contraloría Municipal mediante oficio de fecha 17 de marzo de 2017 consecutivo 10408E. En visita a adelantada al DADEP se informo que referente a la identificación de registros que presentan inconsistencias procedieron a realizar el cruce de la base de datos del Sistema Financiero de la Administración (SCITECH) sobre el inventario general del patrimonio inmobiliario municipal y con los registros uno y dos de la información de la base de datos catastral del IGAC (Instituto Geografico Agustín Codazzi) siendo esta la Base Cartografica del Plan de Ordenamiento Territorial Nueva Generación del Municipio de Bucaramanga. En la Base de datos se encuentran inscritos en el sistema 3974 Registros de predios entre Bienes Fiscales(ColegiosPlazas de mercado, locales comerciales) y Bienes de uso publico (canchas, parques, andenes, vias) a 30 de junio se identificaron 3091 inconsistencias de estos registros. como soporte el DADEP tiene en el archivo en dependencia la relacion en digital de las mismas. Esta identificación la realizaron con la base de datos catastral predio por predio y registro uno y dos, así mismo es importante informar que el DADEP con su equipo tecnico establecieron los criterios antes mencionados para lograr identificar las inconsistencias."</p>
			<p>Lograr la actualización del inventario general del patrimonio inmobiliario Municipal. Se relaciona con Plan de Mejoramiento Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a</p>	<p>Depurar las inconsistencias encontradas en el listado del inventario general del patrimonio inmobiliario municipal</p>	<p>porcentaje de registros depurados</p>	<p>25%</p>	<p>18/10/2016</p>	<p>30/04/2017</p>	<p>28</p>	<p>100%</p>	<p>Esta acción también presenta prórroga por parte del ente de Control hasta el 30 de Junio de 2017. Identificadas las 3091 inconsistencias el equipo tecnico del DADEP procedio a generar los folios de matricula inmobiliaria para verificar las areas, los linderos, la localización y tenencia de la propiedad para generar estos folios el DADEP cuenta con un acceso a la ventanilla unica de registro inmobiliario (Oficina de Registros Instrumentos Públicos), generando de cada consulta la impresión del folio de matricula inmobiliaria y la impresión de la actualización realizada en el inventario en línea evidencias que reposan en el Archivo del DADEP. De los 3974 registros el equipo tecnico depuro a 30 de Junio 1590 registros representado en un 51.44%, es decir se supero la meta programa a 30 de junio en un 26.44%. La OCI recomienda continuar con la depuración del registros faltantes antes de finalizar la vigencia 2017, ya que es un requisito para la implementación de las Normas Internacionales que entran en vigencia a partir del 2018.</p>

21 (5)	<p align="center">SECRETARIA DE HACIENDA</p> <p>Los libros de contabilidad se llevan de forma electrónica pero no se encuentran al día. No se encuentra debidamente organizado los archivos con la documentación contable. Los libros Auxiliares se encuentran atrasados en un mes, lo cual no se registra en el momento el hecho económico. No se tiene debidamente identificado ni registrados todas las propiedades planta y equipo, siendo que se encuentra en proceso de identificación para su debida contabilización. No se tiene conciliado ni valorizado los inventarios físicos de las propiedades planta y equipo en el departamento. Las conciliaciones bancarias presenta inconsistencias. Existe un déficit de tesorería al cierre de la vigencia fiscal .</p>	<p>5. Esta acción correctiva del presente hallazgo, va directamente ligada con la No. 4. No se tiene conciliado ni valorizado los inventarios físicos de las propiedades planta y equipo en el departamento de contabilidad.</p> <p>Mediante Oficio radicado bajo el número 4368R de fecha 4 de 2016 se hizo entrega al Ente de control Municipal del Plan de Mejoramiento producto de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a Proceso de Empalme de la Administración Central vigencia 2015 PGA 2016, HALLAZGO No. 3. en el cual se encuentra descrito la acción correctiva "Actualizar el inventario general del patrimonio inmobiliario municipal". Así las cosas y por encontrarse directamente relacionado con el presente hallazgo será esta la acción correctiva que realizará el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP para la debida contabilización. Se anexa oficio referenciado y Plan de Mejoramiento suscrito</p>	<p>Proceso de Empalme de la Administración Central vigencia 2015 PGA 2016, HALLAZGO No. 3.</p> <p>Y Hallazgos 21 (4) y 21 (5) del presente Plan de Mejoramiento.</p>	Consolidar el inventario general del patrimonio inmobiliario municipal	porcentaje de inconsistencias subsanadas	50%	18/10/2016	30/04/2017	28	100%	<p>Esta acción presenta prorroga a 30 de junio de 2017. El equipo técnico del DADEP de los 3974 registros consolidó 1590 registros referente al uso del bien (público o fiscal), área, linderos, dirección, titularidad; con un porcentaje del 51,44% los cuales se encuentran actualizados en el inventario del Sistema Financiero. La OCI recomienda: 1) Continuar con la depuración y consolidación del inventario. 2) Adelantar el proceso que permita de avalúo técnico de los predios con el fin de remitir al área contable para proceder a efectuar la conciliación y ajustes contables que corresponda. Importante recalcar que esta información debe ser presentada a más en el mes de octubre con la finalidad de poder convertir los saldos al 1 de enero de 2018 para cumplir con el nuevo marco normativo de NITSP (NORMAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO)</p>
21 (6)		<p>6. Disminuir significativamente las partidas pendientes en las conciliaciones bancarias</p>	Reducir las partidas pendientes en las conciliaciones bancarias	Adelantar un plan de trabajo conjunto con la tesorería, en aras de cumplir con el objetivo planteado	Conciliaciones bancarias depuradas	80%	25/10/2016	30/03/2017	24	70%	<p>Este hallazgo se aprobó prorroga a 15 de Mayo de 2017, en cumplimiento a la meta establecida de este hallazgo, se ha venido realizando actividades conjuntas con la tesorería municipal tendientes a reducir las partidas conciliatorias de vigencias anteriores. La Administración cuenta con 124 cuentas bancarias de las cuales 85 cuentas se han conciliado y se está adelantando la depuración y las 39 restantes ya se encuentran depuradas y conciliadas. La OCI RECOMIENDA a la Secretaría de Hacienda / Contabilidad / Tesorería continuar trabajando en equipo como se viene haciendo con el proceso de depuración y cumplir no solo el 80% acordado con el ente de control sino con el 100 de las cuentas bancarias.</p>
21 (7)		<p>7. Existe un déficit de tesorería al cierre de la vigencia fiscal. Presentar el estado de tesorería de acuerdo a la información reflejada a 31 de diciembre de 2016</p>	Presentar de forma correcta el estado de tesorería	Elaborar el estado de tesorería con la información que reposa en esta área	Estado de tesorería elaborado	1	25 de Octubre de 2016	31 de enero de 2017	14	100%	<p>Dando cumplimiento a la resolución 025 y la circular 01 de 2017 de la Contraloría Municipal. La Tesorería de la Alcaldía Municipal carga a la plataforma (SIA Misional), el estado financiero de Tesorería mejorado en la inclusión de las cuentas por pagar CPS con vigencia 2015 y 2016 contabilizadas pero no presentadas en Tesorería. La OCI recomienda a la Tesorería aunar esfuerzos para continuar presentando los informes solicitados con calidad y a tiempo en especial el Estado de Tesorería que refleje la situación real de la Tesorería en cuanto a los Fondos Comunes de la Entidad.</p>
23	<p align="center">SECRETARIA DE HACIENDA</p> <p>Falta de controles a las respectivas conciliaciones bancarias para que de esta forma exista concordancia con lo reportado en libros vs extractos bancarios</p>	<p>La acción correctiva de este hallazgo va directamente ligada con la actividad No. 6 del HALLAZGO No. 21. Disminuir significativamente las partidas pendientes en las conciliaciones bancarias</p>	Reducir las partidas pendientes en las conciliaciones bancarias	Adelantar un plan de trabajo conjunto con la tesorería, en aras de cumplir con el objetivo planteado	Conciliaciones bancarias depuradas	80%	25 de Octubre de 2016	30 de Junio de 2017	36	70%	<p>El avance de este hallazgo se relaciona con el avance del hallazgo 21-6 por encontrarse directamente ligado. La OCI RECOMIENDA a la Secretaría de Hacienda / Contabilidad continuar con el proceso de depuración y el trabajo en equipo para subsanar el hallazgo y no incurrir en sanciones por parte del ente de Control.</p>

24	SECRETARIA DE HACIENDA Revisada la información suministrada por medio del balance general a 31 de diciembre de 2015 la cuenta Rentas por cobrar, presenta un saldo de \$82.451.922 millones, encontrando que respecto a la vigencia anterior presentó un aumento del 6%	1. La acción correctiva de esta actividad va directamente ligada con la acción correctiva de la actividad "20-1 del HALLAZGO 17". Realizar la depuración contable, una vez se haya adelantado el diagnóstico de la cartera del municipio	Mejorar el proceso de depuración de la cartera municipal	Realizar el proceso de depuración de la cartera del municipio, una vez se haya adelantado el diagnóstico	Depuración de las rentas por cobrar	100%	25 octubre de 2016	30 Junio de 2017	36	70%	Este hallazgo se encuentra en proceso de conciliación de las partidas por parte de Tesorería y Contabilidad, hallazgo relacionado con el No. 21 (6) La OCI RECOMIENDA a la Secretaría de Hacienda / Contabilidad continuar con el proceso de depuración y el trabajo en equipo para subsanar el hallazgo y no incurrir en sanciones por parte del ente de Control.
		2. Esta actividad va directamente ligada con la actividad "20-3 del HALLAZGO 17). Realizar una estrategia de cobro persuasivo y cobro coactivo a la cartera difícil de recaudar del Municipio de Bucaramanga por concepto de impuesto predial unificado e industria y comercio	Mejorar el recaudo y fortalecer los ingresos del Municipio	continuar con la reducción de la cartera actual del municipio a través del impulso procesal producto de la actividad de cobro persuasivo y coactivo	Recaudo de cartera realizada	20% Del cobro persuasivo y coactivo	25 de Octubre de 2016	30 de Junio de 2017	36	50%	El avance de este hallazgo va directamente ligado con el avance de la acción 20-1 del Hallazgo 17 . Respecto a este hallazgo la Tesorería del Municipio informe que con el apoyo de su equipo interdisciplinario adelantó el diagnóstico de la cartera municipal el cual arroja que existen un aproximado de 30.000 expedientes. La Tesorería con el equipo interdisciplinario iniciaron el proceso de depuración de la misma en aras de reducir significativamente la cartera. A continuación se relaciona las actividades desarrolladas Revisión de expedientes de IPU (Impuesto predial unificado) 7034 - Industria y Comercio 10706 y multas 1813, para un total de expedientes revisados de 19553; así mismo INFORMO la tesorería está efectuando medidas cautelares sobre aquellos contribuyentes que presentan moras por concepto de las rentas de industria y comercio e impuesto predial unificado, de igual manera la tesorería manifiesto que la depuración de los treinta mil expedientes es un proceso dispendioso, de igual manera la CGN amplió el plazo a las entidades territoriales mediante la resolución 693 del 6 de Diciembre de 2016, para la conversión de los Estados de Situación Financiero bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público NICSP La OCI informa al ente de control que este hallazgo se cumple en un 50%
25	SECRETARIA DE HACIENDA A 31 de Diciembre de 2015 la cuenta deudores en el balance general arroja un saldo de 466.712.885 millones, sin que se pueda afirmar que dicho saldo corresponde a la realidad, dado que existe subcuentas como 1430 Transferencias por cobrar, 1470 Otros Deudores y la 1420 Anticipos para proyectos de inversión, las cuales según nota a los estados financieros No. 4 son cuentas que harán parte de un proceso de depuración en la vigencia 2015, razón que no permite saber el saldo real de dicha cuenta	La acción correctiva del presente hallazgo se relaciona directamente con la actividad "20-1 del HALLAZGO 17". Realizar la depuración de la Cartera bajo las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF	Dar cumplimiento a los establecido en la resolución No. 533 del 2015	Realizar el proceso de depuración de las subcuentas como 1430 Transferencias por cobrar, 1470 Otros Deudores y la 1420 Anticipos para proyectos de inversión, una vez se haya adelantado el diagnóstico	Depuración de las subcuentas	100%	25/10/2016	30/03/2017	23	60%	La Profesional especializada de Contabilidad, informa que se viene adelantando trabajando en la depuración de la subcuenta 1420 correspondiente Avances y Anticipos entregados, la subcuenta 1424 correspondiente a los recursos entregados en Administración y la subcuenta 1470 Otros Deudores. Se anexa CD corroborando información a lo anteriormente expuesto. Con fecha del 16 de mayo/17 reanunció con el fin de socializar el Plan de trabajo de SCITECH para la implementación de las NICSP en la Administración Central bajo el Sistema Financiero Integrado. Importante aclarar que la Resolución No. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación fue modificada mediante Resolución No. 693 de 2016 y amplió el plazo para aplicar el marco normativo a partir del 1 de enero de 2018 y así mismo el periodo de preparación obligatoria y depuración concluyó el 31 de Diciembre de 2017. Actualmente la Admón se encuentra adelantando el proceso para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente. La OCI RECOMIENDA a la Secretaría de Hacienda tomar acciones necesarias para el cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 del 2015 modificada con la Res. 693 de 2016, evitando con ello incumplimiento y sanciones por parte de los entes de control.
2	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PROCESO EMPALME SECRETARIA ADMINISTRATIVA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2015 SUSCRIBIO CONTRATO NUMERO 484 CUYO OBJETO ES. "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", NO OBSTANTE EL EQUIPO AUDITOR EVIDENCIA QUE LOS VEHICULOS: OSA - 734, OSA-931, OSA-789, OSA-829, OSA-302, OSA-529 y OSA-369, NO SE LES HIZO MANTENIMIENTO	Suscribir contratos vigencia 2016 -2017 para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos livianos pertenecientes al parque automotor de propiedad del municipio de Bucaramanga.	Garantizar el mantenimiento de todos los 39 vehículos del parque automotor de propiedad del municipio de Bucaramanga	Actualizar el Plan de Mantenimiento del Parque Automotor del Municipio	Un plan actualizado	100%	17 DE OCTUBRE DE 2016	28 DE NOVIEMBRE DEL 2016	6	0%	Se solicita prórroga según oficio 315 del 18 de Abril /17 a la Contraloría Municipal y ésta fue aceptada hasta el 30 de Julio /17 . La OCI RECOMIENDA el cumplimiento de este hallazgo, toda vez que va hasta el próximo mes para subsanar y evitar que se aumente la incidencia del hallazgo o sanción por parte del ente de control.
				Suscribir contratos vigencia 2016-2017 para realizar mantenimiento de todos los vehículos del parque automotor de propiedad del municipio de Bucaramanga con el fin de corregir o reparar los daños sufridos por los vehículos livianos del parque automotor, aportando para tal fin los repuestos necesarios.	Contratos	100%	17 DE OCTUBRE DE 2016	30 DE ABRIL DEL 2017	28	0%	La Secretaría Administrativa para esta acción solicitó al ente de Control prórroga y fue concedida hasta el 30 de Julio /17 según oficio del 21 de Abril La OCI recomienda a la Secretaría, la importancia al cumplimiento de este plan de mejoramiento, toda vez que puede incurrir en sanciones por el ente de Control dado el caso de no cumplir a la fecha asignada como plazo.
				Realizar seguimiento al contrato suscrito para verificar su cumplimiento.	Registros del mantenimiento (preventivo / correctivo) de cada vehículo.	100%	18 DE OCTUBRE DE 2016	27 DE MAYO DE 2017	32	50	Para este hallazgo no se encuentra avance en lo corrido de la vigencia 2017 La OCI RECOMIENDA a la Secretaría Administrativa ver la importancia del cumplimiento del hallazgo, teniendo en cuenta que su fecha de vencimiento se concedió prórroga hasta el 30 de Julio de la presente vigencia según oficio del 21 de Abril/17. así mismo tener presente la fecha para no incumplir con el plazo otorgado para que el hallazgo no tome otra incidencia o sanción por parte del ente de Control
				Realizar seguimiento al contrato suscrito para verificar su cumplimiento.	Registro del mantenimiento (preventivo / correctivo) de cada vehículo.		18 DE OCTUBRE DE 2016	27 DE MAYO DE 2017	32	0%	Para este hallazgo no se ha realizado seguimiento toda vez que aún no hay contrato. La OCI RECOMIENDA a la Secretaría Administrativa ver la importancia del cumplimiento del hallazgo, teniendo en cuenta que su fecha de vencimiento era para el 27 de Mayo de la presente vigencia. Es así como podemos evitar que el hallazgo tome otra incidencia o sanción. Por otra parte hacer claridad que la prórroga va hasta el 30 de Julio, para que quede subsanado.

3	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PROCESO EMPALME DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA NO TIENE UN LISTADO ACTUALIZADO DE TODOS LOS PREDIOS QUE SON DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	ACTUALIZAR EL INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL	LOGRAR LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL	IDENTIFICAR LOS REGISTROS QUE PRESENTAN INCONSISTENCIAS DENTRO DEL LISTADO DEL INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL	PORCENTAJE DE REGISTROS QUE PRESENTAN INCONSISTENCIAS	100%	18 DE OCTUBRE DE 2016	30 DE MARZO DE 2017	20	100%	<p>"Mediante Oficio de fecha 14 de marzo de 2017 se solicito prorroga para dar cumplimiento al plazo del hallazgo, prorroga concedida por la Contraloria Municipal mediante oficio de fecha 17 de marzo de 2017 consecutivo 10408E. En visita a adelantada al DADEP se informo que referente a la identificación de registros que presentan inconsistencias procedieron a realizar el cruce de la base de datos del Sistema Financiero de la Administración (SCITECH) sobre el inventario general del patrimonio inmobiliario municipal y con los registros uno y dos de la información de la base de datos catastral del IGAC (Instituto Geografico Agustin Codazzi) siendo esta la Base Cartografica del Plan de Ordenamiento Teritorial Nueva Generación del Municipio de Bucaramanga. En la Base de datos se encuentran inscritos en el sistema 3974 Registros de predios entre Bienes Fiscales(ColegiosPlazas de mercado, locales comerciales) y Bienes de uso publico (canchas, parques, andenes, vias) a 30 de junio se identificaron 3091 inconsistencias de estos registros. como soporte el DADEP tiene en el archivo en dependencia la relacion en digital de las mismas . Esta identificación la realizaron con la base de datos catastral predio por predio y registro uno y dos, asi mismo es importante informar que el DADEP con su equipo tecnico establecieron los criterios antes mencionados para lograr identificar las inconsistencias."</p>
				DEPURAR LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN EL LISTADO DEL INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL	PORCENTAJE DE REGISTROS DEPURADOS	25%	18 DE OCTUBRE DE 2016	30 DE ABRIL DEL 2017	28	100%	<p>Esta accion tambien presenta prorroga por parte del ente de Control hasta el 30 de Junio de 2017. Identificadas las 3091 inconsistencias el equipo tecnico del DADEP procedio a generar los folios de matricula inmobiliaria para verificar las areas, los linderos, la localizacion y tenencia de la propiedad para generar estos folios el DADEP cuenta con un acceso a la ventana unica de registro inmobiliario (Oficina de Registros Instrumentos Públicos) , generando de cada consulta la impresion del folio de matricula inmobiliaria y la impresion de la actualizacion realizada en el inventario en linea evidencias que reposan en el Archivo del DADEP. De los 3974 registros el equipo tecnico depuro a 30 de Junio 1590 registros representado en un 51.44%, es decir se supero la meta programa a 30 de junio en un 26.44%. La OCI recomienda continuar con la depuracion del registros faltantes antes de finalizar la vigencia 2017, ya que es un requisito para la implementacion de las Normas Internacionales que entran en vigencia a partir del 2018.</p>
				CONSOLIDAR EL INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL	PORCENTAJE DE INCONSISTENCIAS SUBSANADAS	50%	18 DE OCTUBRE DE 2016	30 DE ABRIL DEL 2017	28	100%	<p>Esta accion presenta prorroga a 30 de junio de 2017. El equipo técnico del DADEP de los 3974 registros consolido 1590 registros referente al uso del bien (público o fiscal), área , linderos, dirección, titularidad; con un porcentaje del 51,44% los cuales se encuentran actualizados en el inventario del Sistema Financiero. La OCI recomienda: 1) Continuar con la depuracion y consolidación del inventario. 2) Adelantar el proceso que permita de avaluo tecnico de los predios con el fin de remitir al area contable para proceder a efectuar la conciliacion y ajustes contables que corresponda. Importante recalcar que esta informacion debe ser presentada a maas en el mes de octubre con la finalidad de poder convertir los saldos al 1 de enero de 2018 para cumplir con el nuevo maco normativo de NITSP (NORMAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO)</p>
1	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL MEGA PROYECTOS VIGENCIA 2015 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Falta de Planeacion Intercambiador del Meson de los Bucaros	Crear un comité institucional para la aprobación y revision de los Estudios y diseños para proyectos de infraestructura vial de alto impacto denominado megaproyecto, conformado por Secretarios y funcionarios de la Secretaria de Infraestructura y Planeacion.	Dar cumplimiento a Ley 1150 de 2007 con respecto a la PLANEACION que obliga a las entidades publicas.	La Secretaria solicitara incluir via manual y/o procedimiento de Contratacion, la revision de todos los diseños para las obras necesarias y los item totales previsible en el presupuesto.	Comité Institucional creado para la aprobacion y revision de los diseños. ento de Contratacion modificado con la aprobacion y revision de	100%	Enero 12 de 2016	Junio 30 de 2016	70	70	<p>Mediante la Resolución 052 del 03 de Noviembre de 2016 por medio del cual se crea el Comité Institucional Técnico de Recomendación a los diseños de obra. La OCI hace aclarar que el hallazgo se enfoca en la creación del Comité para la aprobación y no de recomendación, por tanto es importante establecer la acción con la parte jurídica para determinar y dar cumplimiento a la acción correctiva y así subsanar el hallazgo y no incurrir en sanciones por parte del ente de control.</p>
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA : Falta de Planeacion Intercambiador del Meson de los Bucaros	Incluir en el presupuesto y las actividades del objeto una etapa de precontruccion a todas las obras de gran impacto antes de iniciar los trabajos.	Dar cumplimiento a Ley 1150 de 2007 con respecto a la PLANEACION que obliga a las entidades publicas.	La Secretaria debera incluir en el presupuesto y las actividades del objeto la etapa de precontruccion, para que el contratista e interventor informe a la Administracion los vacios que hubiesen quedado en los diseños.	Presupuesto del Proceso Contractual.	100%	Enero 12 de 2016	Noviembre 30 de 2016	0	0	<p>La Secretaria de Infraestructura a la fecha no ha iniciado la contratacion de este tipo de Impacto denominado Megaproyectos. La OCI recomienda a la Secretaria tener en cuenta en el momento de contratar este tipo de obras, incluir en el presupuesto.</p>

1	<p>PLAN DE MEJORAMIENTO FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA VIGENCIA 2015 PGA 2016. SECRETARIA DEL INTERIOR: Se identificó que existen diferencias significativas en la información reportada en la plataforma SIA Misional de los contratos de la vigencia 2015 del Fondo de Vigilancia y Seguridad, y Fondo Ley 418/97.</p>	Se responsabilizará a un servidor público y/o contratista para que adelante la plataforma del SIA OBSERVA.	Presentar propuesta para la designación de un funcionario de planta.	Solicitud	1	01/12/2016	30/01/2017	8	0	La Secretaria del Interior mediante oficio N. 0185 del 17 de Febrero hace solicitud a la Secretaria Administrativa con el fin de solicitar personal de planta para el cargue de la información en las plataformas SIA Observa, Secop.	
			Cumplir con la alimentación del sia-observa.	Mantener actualizado el sistema sia-observa.	Porcentaje de Ejecucion	100%	01/12/2016	30/01/2017	8	100	La Secretaria del Interior mediante la CPS 345 realiza reportes mensuales a la Contraloría la contratación al SIA Observa, verificando con soporte del capturador encontrando los tiempos oportunos. La OCI recomienda a la Secretaria continuar con el procedimiento para no incurrir en hallazgos por parte del ente de Control.
			Solicitar capacitaciones por parte de la contraloría en cuanto a la información a cargar en el sistema.	Capacitaciones	2	01/12/2016	30/01/2017	8	100	La Contraloría Municipal de Bucaramanga realiza capacitación la Secretaria los meses de Noviembre de 2016, Marzo y Abril de 2017 sobre el aplicativo SIA OBSERVA.	
			Evitar perdida de información o información errónea.	Hacer informe mes vencido para control a los entes de control, secretario y realizar seguimiento de los contratos con el sistema SIF.	Informe Mensual	1	01/12/2016	30/01/2017	8	100	Se corrobora la información detallada mensual de los meses de Diciembre de 2016, Enero, Febrero de 2017 enviada a la Contraloría Municipal con el reporte del SIA OBSERVA. La Oci recomienda a la Secretaria dar continuidad al proceso para no incurrir en hallazgos encontrados por el ente de Control.
			Consolidar documentación en una base de datos.	Base de Datos	1	01/12/2016	30/01/2017	8	100	La información de la Secretaria del Interior va relacionada con el informe mensual enviado a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, almacenando la información en una USB y en el disco duro con usuario del Ingeniero Diego F. Mera.	
Planear la ejecución de los procesos contractuales de la secretaria de conformidad al plan de acción vigencia 2016 y primer semestre 2017.	Realizar seguimiento de los contratos con el sistema SIF para cumplir con la rendición de la totalidad de los contratos.	Base de Datos	1	01/12/2016	30/01/2017	8	100	Se realiza seguimiento a los contratos, de acuerdo con los informes presentados mensualmente a la Contraloría Municipal de Bucaramanga. La OCI recomienda dar continuidad a este proceso que ayuda a fortalecer el requerimiento de la información y igualmente hacer cruces de información.			
2	<p>PLAN DE MEJORAMIENTO FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA VIGENCIA 2015 PGA 2016 SECRETARIA ADMINISTRATIVA: Se evidencio en el reporte de ejecución del Fondo Ley 418/97 vigencia 2015 el Registro Presupuestal N° 3391 aprobado en la fecha 21/02/2015, por valor de \$2.918.299.659, con objeto adquisición bienes inmuebles para la estación de policía Centro Bucaramanga, el cual no identifica número de contrato o acto administrativo específico y al verificar por número de RP no fue reportado en SIA Misional.</p>	Enviar circular a los secretarios y subsecretarios de despacho, jefes de oficina, supervisores y abogados que lideran la contratación, la obligatoriedad de radicar todos los contratos en la Secretaría Administrativa, con los documentos requeridos originales según Hoja de Ruta establecida.	Sensibilizar por medio de la Circular que todos los documentos de los contratos sean radicados y reposen en la Secretaría Administrativa para garantizar su custodia y preservación.	Circular	Circular	100%	10/11/2016	31/05/2017	29	100	Se emite circular No. 20 del 21 de Marzo de la presente vigencia para Secretarios de despacho, subsecretarios de despacho, Jefes de oficina y supervisores de contratos de prestación de servicios, para recordar a los ordenadores de gasto y supervisores la radicación de los contratos con los documentos requeridos según hoja de ruta establecida, como estipula el nuevo manual de contratación La OCI recomienda a la Secretaria Administrativa continuar con el proceso de radicar todos los contratos con los documentos anexos para evitar así hallazgos o sanciones por los entes de Control.
4	<p>PLAN DE MEJORAMIENTO FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA VIGENCIA 2015 PGA 2016 SECRETARIA DEL INTERIOR: Se observa por parte del Equipo Auditor que existe un argumento común en las respuestas emitidas por los funcionarios de la Administración Municipal ante la ausencia de la documentación requerida en las citadas observaciones, la cual, es que dicha documentación no reposa en la Secretaria del Interior.</p>	Designar un servidor público y/o contratista que se encargue del acompañamiento en los comités de seguridad y de orden público, para la debida gestión de las actas y documentación de la misma.	Documentar las actas de reunión, con referencia a los comités que se presenten o se programen.	Realizar seguimiento y custodia de las actas que se realicen en los consejos de seguridad y comités de orden publico.	Archivo	1	01/12/2016	30/03/2017	15	50	El seguimiento realizado a la Secretaria del Interior mediante el cual se encuentra el archivo de las actas de Consejo de Seguridad de fecha del 24 de Febrero de 2017 y de orden público con fecha del 10 de Marzo de 2017. La OCI recomienda continuar con seguimiento y control a los compromisos generados en las reuniones para así evitar posibles hallazgos por el ente de Control.
5	<p>PLAN DE MEJORAMIENTO FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA VIGENCIA 2015 PGA 2016 SECRETARIA DEL INTERIOR: Los procesos contractuales se adelantaron a través del Portal WEB de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE; sin embargo, debe tenerse en cuenta por la Secretaria del Interior como aportante dentro del proceso de adquisición de bienes a través de este proceso, que los formatos de Hoja de Ruta utilizados en la correspondientes carpetas contractuales N° 86 y 87 no son los adecuados.</p>	Presentar formato de hoja de ruta a la oficina de meci calidad para su aprobación e implementación.	Emitir solicitud de creación del formato de hoja de ruta para contratos macros.	Crear y enviar solicitud de la implementación del formato hoja de ruta.	Circular	1	01/12/2016	30/03/2017	15	0	Mediante circular No.007 del 29 de Marzo de 2017 reiterando la importancia en la implementación y uso de las tablas de retención establecidas como hoja de Ruta para las diferentes modalidades de contratación y Mediante la circular No.14 del 22 de Marzo de 2017 implementando nueva hoja de ruta para los contratos de prestación de servicios.
		Socializar los formatos de calidad que corresponden a la oficina de contratación con respecto a las hojas de ruta, correspondiente a las diferentes modalidades de contratación.	Implementación de nuevos formatos.	Emitir circular recordando la importancia de la implementación de los formatos que se manejan en la oficina.	Circular	1	01/12/2016	30/03/2017	15	0	Se emitió circular 007 del 29 de Marzo de 2017 dirigida a supervisores, personal de contratación y/o jefes de oficina conforme a lineamientos y directrices de la Secretaría Jurídica los formatos del proceso de apoyo a la Gestión. La OCI recomienda a la Secretaria del Interior hacer seguimiento continuo para evitar posibles hallazgos ante los entes de control y vigilancia.

6	<p>PLAN DE MEJORAMIENTO FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA VIGENCIA 2015 PGA 2016</p> <p>SECRETARIA DEL INTERIOR: Revisado el contrato de prestación de servicios N° 0414 de fecha 6 de octubre de 2015, cuyo objeto: arreglo, mantenimiento de fachadas recepción del centro facilitador de servicios migratorios de Bucaramanga y oficinas de atención al ciudadano, el equipo auditor evidencio que el líder del proceso contractual fue la Secretaria del Interior quien proyectó: estudios previos, invitación pública, aceptación de oferta y acta de inicio, sin embargo sin explicación alguna el supervisor del contrato, de conformidad al requerimiento realizado por el centro facilitador de servicios migratorios solicito al Secretario de Infraestructura Ingeniero Clemente León adición del contrato, quien autorizo lo anterior suscribiendo el adicional correspondiente.</p>	Emitir directrices a los supervisores encargados de este tipo de contratos con base al cumplimiento de la ley, en cuanto a los responsables de los procesos de contratación.	Mayor control y seguimiento en la ejecución de contratos que involucren el Decreto 0004 del 2016.	Emitir circular a los supervisores de los contratos de la importancia de documentar toda la información de gestión por parte del contratista y validar el cumplimiento del mismo.	Circular	1	01/12/2016	30/03/2017	15	0	Para este hallazgo mediante el decreto 0032 del 16 de Marzo de 2017 en el artículo cuarto. Y el párrafo tercero indica que la Secretaría jurídica será la única encargada de emitir conceptos en material contractual, requeridos por el Alcalde o por las Secretarías de Despacho o dependencias gestoras, así como de expedir directrices y circulares con destino a la administración central. La OCI recomienda a la Secretaria manifestar a la Secretaria correspondiente con el fin de subsanar el hallazgo.
1	<p>AUDITORIA ESPECIAL No. 10 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUNDA GENERACIÓN DE BUCARAMANGA PGA 2017</p> <p>Falencias en los procedimientos administrativos de seguimiento y control al cumplimiento de la norma urbanística y verificación de obras de construcción</p>	Contratación de personal profesional en derecho y judicantes que fortalezcan la descongestión en las Inspecciones de Policía que conocen de los procesos de control urbano y ornato a los que les aplica la Ley 810 de 2003 y demás normas concordantes, antes de la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016.	Apoyar jurídicamente a los inspectores que conocen de los procesos de control urbano y ornato proyectando, sustanciando e impulsando oportunamente las resoluciones de fondo, oficios, memoriales y demás actos administrativos que resulten necesarios para promover la descongestión de los procesos policivos, incluyendo dentro de las obligaciones de los contratos la relacionada con el apoyo al inspector en la descongestión de los procesos.	Verificación de legalización y suscripción acta de inicio de los contratos de prestación de servicios.	12 Contratos de prestación de servicios	100%	02/05/2017	22/05/2017	3	100%	La Secretaria del Interior adelantó el proceso de contratación de los inspectores de obra y ornato, para el cumplimiento contrataron 6 Abogados Judicantes y 6 prestaciones de Servicios para apoyar jurídicamente e impulsar y sustanciar los procesos y descongestión. Para el control urbano y ornato se contrataron 6 profesionales en derecho y desarrollo de las actuaciones procesales. Las actas de inicio de estas CPS se suscribieron el 22 de Marzo, 11, 17 y 18 de Mayo de 2017. La OCI recomienda a la Secretaria el seguimiento a estas CPS y dar a conocer la importancia para el Desarrollo y fortalecimiento de los procesos que se llevan a cabo en la Secretaria.
				Hacer seguimiento mensual al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor del contrato.	Informe mensual por cada contratista	100%	30/05/2017	29/12/2017	28	30%	La designación de supervisión de los contratos de prestación de servicios suscritos para las inspecciones quedó en responsabilidad de la subsecretaría del interior, quien realiza seguimiento mensual de las obligaciones contractuales. Las evidencias reposan en la subsecretaría del interior. Teniendo en cuenta las observaciones realizadas anteriormente, se confirma el 14,2% de cumplimiento de la meta a 30 de junio de 2017, teniendo en cuenta que la fecha de terminación de la misma es en diciembre de 2017. LA OCI RECOMIENDA a la Secretaria la continuar con el seguimiento de revisión a las CPS de los informes mensuales en cumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del Supervisor.
		Actualización de inventario por parte de los inspectores de Policía Urbano de los procesos de control urbano y ornato a los que les aplica la Ley 810 de 2003 y demás normas concordantes, antes de la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016, haciendo plena identificación de la etapa procesal que se surte; estableciendo el número de procesos en los que procedería la caducidad y prescripción.	Conocer a plenitud el número exacto de los procesos de control urbano y ornato, para con ello establecer a cuales les es aplicable la caducidad o prescripción	Elaboración por parte de la Secretaría del Interior del formato de inventario de los procesos de control urbano y ornato a cargo de los inspectores policía, aprobado por el SIGC	1 Formato Elaborado y aprobado por SIGC	100%	02/05/2017	15/05/2017	2	100%	Se elaboró por parte de la Secretaria del Interior el Formato F-SPC-220-238,37115 Inventario de Procesos Policivos, con el fin de verificar cada una de las infracciones urbanísticas, por otra parte este formato reposa en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga. El formato se encuentra aprobado por calidad, socializado a los inspectores de policía y reposa en la página web de la alcaldía http://nube.bucaramanga.gov.co/index.php/login a disposición de todos los funcionarios. Las carpetas de los expedientes reposan en la subsecretaría del interior. La OCI recomienda a la Secretaria del Interior continuar con la aplicabilidad del formato y estar en permanente seguimiento por parte de la Secretaria del Interior.
				Diligenciamiento del formato por parte de los inspectores de policía del inventario actualizado de los procesos de control urbano y ornato	1 Formato diligenciado	100%	01/06/2017	30/06/2017	4	100%	Una vez aprobado el formato, la subsecretaría del interior direccionó a los inspectores de policía de control urbano y ornato para que procedieran a realizar el inventario de los 5.680 procesos, el cual fue entregado por los inspectores de policía con corte a 30 de junio de 2017. Algunos de los procesos se encuentran en los siguientes estados: avocados, etapa probatoria o resolución de fallo. Las carpetas de los expedientes reposan en la subsecretaría del interior. Las carpetas de los expedientes reposan en la subsecretaría del interior. La OCI recomienda continuar alimentando este formato para tener claridad en tiempo real del número de expediente y su estado actual y así poder hacer un seguimiento y control a las actuaciones adelantadas en los procesos por parte de los Inspectores.
		Identificación de los procesos de control urbano y ornato que requieren visita técnica por parte de la Secretaría de Planeación a fin de dar impulso o emitir Resolución.	Conocer la cantidad de procesos policivos de control urbano y ornato que requieren visita técnica por parte de la Secretaría de Planeación, logrando identificar la etapa procesal a surtir con el suministro de dicha visita.	Diligenciamiento del formato de inventario actualizado emitido y entregado a la Secretaria del Interior por parte del inspector	1 Formato diligenciado	100%	01/06/2017	30/06/2017	4	100%	Los inspectores de policía junto con su equipo de apoyo (abogados y judicantes) entregaron el inventario de los procesos que a la subsecretaría del interior con corte a 30 de junio de 2017. Teniendo en cuenta las observaciones realizadas anteriormente, se confirma el cumplimiento del 100% de la meta planteada. La OCI recomienda continuar diligenciando el formato y mantener el inventario actualizado de acuerdo a las actuaciones adelantadas.

1	AUDITORIA ESPECIAL No. 10 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUNDA GENERACIÓN DE BUCARAMANGA PGA 2017 Falencias en los procedimientos administrativos de seguimiento y control al cumplimiento de la norma urbanística y verificación de obras de construcción	<p>Librar oficios para aquellos procesos que lo requieran por parte de los Inspectores de Policía que conocen de los procesos de control urbano y ornato a la Secretaría de Planeación solicitando visita técnica en el que determinan Número del proceso, dirección exacta, el posible incumplimiento de la norma urbanística, el asunto o fin de tal visita técnica así como el nombre del posible infractor.</p>	<p>Identificar la cantidad visitas técnicas a realizar por parte de la Secretaría de Planeación de procesos policivos de control urbano y ornato conforme a los oficios radicados por parte de los Inspectores de Policía.</p>	<p>Elaboración por parte de la Secretaría del Interior del formato de solicitud de visitas técnicas a la secretaria de planeación para los procesos de control urbano y ornato que lo requieran, aprobado por el SIGC</p>	<p>1 Formato Elaborado y aprobado por SIGC</p>	<p>100%</p>	<p>02/05/2017</p>	<p>15/05/2017</p>	<p>2</p>	<p>100%</p>	<p>Se elaboró por parte de la secretaria del interior el formato de solicitud de visitas técnicas F-SPC-2200-238,37-0116. El formato se encuentra aprobado por calidad, socializado a los inspectores de policía y reposa en la página web de la alcaldía http://nube.bucaramanga.gov.co/index.php/login a disposición de todos los funcionarios.</p> <p>Teniendo en cuenta las observaciones realizadas anteriormente, se confirma el cumplimiento del 100% de la meta planteada.</p>
				<p>Diligenciamiento por parte del inspector de policía de los formatos de solicitud de visitas técnicas que se requieran dentro los procesos existentes de control urbano y ornato a la Secretaría de Planeación</p>	<p>Formatos diligenciados</p>	<p>100%</p>	<p>04/07/2017</p>	<p>31/07/2017</p>	<p>4</p>	<p>20%</p>	<p>La subsecretaría del interior quién ejerce el seguimiento y control, evaluará en la primera semana de julio el inventario de procesos policivos entregado por los inspectores de policía de la secretaria del interior, a fin de determinar cuáles requieren de visita técnica para remitirlos a la secretaria de Planeación.</p>
		<p>Adelantar por parte de la Secretaría de Planeación la realización de hasta cien (100) visitas mensuales, conforme a las solicitudes hechas por los Inspectores de Policía que conocen de los procesos de control urbano y ornato. Nota: Esta acción no se podrá realizar en Enero de 2018 toda vez que para esa época se estará adelantando la contratación de personal de apoyo de la Secretaría de Planeación.</p>	<p>Promover el suministro mensual de información necesaria para los procesos policivos logrando el impulso de los mismos.</p>	<p>Elaboración por parte de la Secretaría de planeación del formato de resultados de las visitas técnicas realizadas dentro los procesos de control urbano y ornato, aprobado por SIGC</p>	<p>1 Formato Elaborado y aprobado por SIGC</p>	<p>100%</p>	<p>02/05/2017</p>	<p>15/05/2017</p>	<p>2</p>	<p>100%</p>	<p>Se puede evidenciar que el formato "Acta de visita de control e inspección de obra" F-DPM-1220-238,37-001 versión 6.0 fue aprobado por SIGC el 05 de Abril de 2017, socializado al equipo de profesionales de control de obra mediante correos electrónicos y video. El formato se encuentra en el link: nube.bucaramanga.gov.co el cual se diligencia cuando se realiza la visita de control de obra, posteriormente se elabora el informe técnico en el formato Informe técnico DPM-1220-238,37-012 versión 0.0 fue aprobado por SIGC el 05 de Abril de 2017, es importante resaltar que el informe técnico es la compilación de la información recopilada durante las visitas y el trabajo en oficina revisando la normatividad urbanística y sismoresistente.</p>
				<p>Formato diligenciado por la secretaria de planeación a los inspectores de policía sobre los resultados de las visitas técnicas realizadas</p>	<p>Informes técnicos mensuales de hasta 100 visitas adelantadas y diligenciadas en el formato aprobado por el SIGC</p>	<p>100%</p>	<p>01/08/2017</p>	<p>31/08/2018</p>	<p>48</p>	<p>10%</p>	<p>Esta acción inicia el 1 de Agosto de 2017 sin embargo la Secretaría de Planeación anexa copia del formato diligenciado Informe de Infracciones urbanísticas: F-DPM-1220-238,37-013 versión 0 aprobado por el SIGC el 20 de Junio, donde a inicios de cada mes se informara a los Entes e inspecciones correspondientes del resumen de las infracciones urbanísticas detectadas durante el mes anterior. A partir del mes de Julio se implementará el formato aprobado por calidad el cual deberá ser diligenciado los primeros quince días del mes.</p> <p>Frente a ésta acción la oficina de Control Interno de gestión, recomienda aunar esfuerzos para el control y seguimiento mensual de las obras realizadas sobre control de visitas por parte del equipo de profesionales, consolidando en una base de datos que suministre la información requerida para la elaboración del informe técnico que se remite a los inspectores de Control Urbano y Ornato de la Secretaría del Interior, es importante recordar que la fecha de inicio para esta acción es el 01 de Septiembre de 2017.</p>
		<p>Presentar informe mensual por parte de la Secretaría de Planeación de los visitas técnicas realizadas y remitidas a las inspecciones que conocen de los procesos de control urbano y ornato identificando el número del proceso, la dirección y nombre del posible infractor.</p>	<p>Identificar cuáles y cuantas visitas técnicas fueron realizadas por la Secretaría de Planeación y a que procesos policivos corresponden para su impulso.</p>	<p>Informe por parte de la Secretaría de planeación a la Secretaría del interior de las visitas realizadas</p>	<p>Informe mensual del total de visitas adelantadas durante cada mes</p>	<p>100%</p>	<p>01/09/2017</p>	<p>14/09/2018</p>	<p>50</p>	<p>0%</p>	<p>La OCI RECOMIENDA aunar esfuerzos para el control y seguimiento mensual de las obras realizadas sobre el control de visitas por parte del equipo de profesionales, consolidando en una base de datos que suministre la información requerida para la elaboración del informe técnico que se remite a los inspectores de control Urbano y Ornato de la Secretaria del interior. Cabe resaltar que el inicio para esta acción empieza a partir del 01 de Septiembre del 2017.</p>
		<p>Presentación de informe bimensual detallado por parte de los Inspectores de Policía que conocen de los procesos de control urbano y ornato, del radicado, partes, estado, las etapas procesales surtidas conforme las visitas técnicas adelantadas por la Secretaría de Planeación.</p>	<p>Lograr establecer el avance de los procesos en descongestión a partir de las visitas realizadas</p>	<p>Elaboración por parte de la Secretaría del interior del formato para la presentación de informes mensuales y bimensuales por parte de los inspectores de policía aprobado por SIGC</p>	<p>1 Formato Elaborado y aprobado por SIGC</p>	<p>100%</p>	<p>02/05/2017</p>	<p>15/05/2017</p>	<p>2</p>	<p>100%</p>	<p>Se elaboró por parte de la Secretaria del Interior el formato del informe mensual inspecciones F-SPC2200-238,37-117 Formato aprobado por calidad y socializado a los inspectores de policía y reposa en la Página web de la Alcaldía</p>
				<p>Informe por parte de los inspectores a la Secretaría del Interior sobre el estado detallado de los procesos diligenciado en el formato aprobado por el SIGC</p>	<p>Informe Bimensual indicando el impulso dado a los procesos</p>	<p>100%</p>	<p>01/09/2017</p>	<p>29/09/2018</p>	<p>48</p>	<p>0%</p>	<p>La Secretaria del Interior manifiesta que esta acción inicia el 01 de Septiembre de 2017. La OCI RECOMIENDA, estar atentos al desarrollo de esta acción para dar cumplimiento y subsanar el hallazgo del plan de mejoramiento.</p>
		<p>Presentación de informe mensual detallado por parte de los inspectores de policía de los procesos existentes de control urbano y ornato que no requieran visita técnica, indicando el radicado, las partes, el estado y los demás dato que requiera la secretaria indicando con claridad el numero de procesos a los cuales se les aplicó la caducidad y prescripción.</p>	<p>Lograr establecer la cantidad de procesos existentes y su estado procesal</p>	<p>Informe detallado por parte de los inspectores de policía sobre los procesos indicando con claridad su estado y cuantos han sido caducados y prescritos, diligenciando el formato aprobado por el SIGC</p>	<p>Informe mensual indicando el impulso dado a los procesos</p>	<p>100%</p>	<p>01/06/2017</p>	<p>29/12/2017</p>	<p>28</p>	<p>20%</p>	<p>Los insoectores de Policía junto con el equipo de apoyo entregaron a la Subsecretaria del Interior el informe mensual con corte a Junio 30 de 2017 de los procesos que se encuentran en el siguiente estado Avocados, etapa probatorio o resolución de fallo. La OCI RECOMIENDA a la secretaria continuar la entrega de los informes mensuales de los procesos.</p>

		Elaborar circulares por la Secretaría del Interior dirigidas a los inspectores de policía sobre la correcta aplicación e interpretación las normas aplicables a los procesos de control urbano y ornato y sobre el cumplimiento de las directrices que al respecto imparta la alta dirección	Se apliquen las normas y directrices a los procesos de control urbano y ornato en cada una de las etapas procesales	Circulares expedidas por la Secretaría del Interior sobre la aplicación de las normas propias del proceso y directrices	2 Circulares expedidas y entregadas	100%	15/05/2017	29/12/2017	30	30%	Mediante circular No.11 del 21 de Abril del 2017 dirigida a la Secretaria del Interior, subsecretaria del Interior, Inspectores de Policía de Control Urbano y Ornato, Secretaria de Planeación, Comité Seguimiento Gestión Inspecciones. Especificando el asunto sobre políticas y directrices para las actuaciones sancionatorias urbanísticas que se hallen en trámite a la entrada en vigencia de la ley 1801 de 2016. Se expide circular 0020 el día 23 de Junio de 2017 por parte de la del Interior con asunto: cumplimiento circular 015 de Mayo 30 de 2017 emitida por el Señor Alcalde quien exhorta a dar estricto cumplimiento a las funciones y desarrollo de actividades en la vigencia y control de la normatividad urbanística. La OCI recomienda a la Secretaria del Interior continuar con la aplicación de la norma y estar atentos a cambios que se lleguen a dar en el transcurso de la vigencia.
1	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,ENTES DESCENTRALIZADOS, ASILOS Y CENTROS VIDA AL PROGRAMA DE VIGENCIA 2016.PGA 2017 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Reunion Trimestral del comité de estampilla para el bienestar del adulto mayor	Se programaron los comités para la vigencia 2017 , de los cuales se han realizado en el I trimestre del año dos (2) comités, en las siguientes fechas: 1) Febrero 27 de 2017 2) Marzo 27 de 2017 Y se tienen programadas las siguientes fechas: 3) Comité los diez (10) primeros días del mes de junio de 2017. 4) Comité los diez (10) primeros días de septiembre de 2017. 5) Comité los diez (10) primeros días de diciembre de 2017. Nota: De requerirse se podrán realizar comités extraordinarios diferente a las fechas ya señaladas.	Se socializan los requerimientos de los centros Bienestar, centros vida privados (sin ánimo de lucro) y públicos y se fijan los compromisos por dependencias de acuerdo a las solicitudes en beneficio de la población Adulto mayor para mejorar su calidad de vida.	Oficio de citación a los miembros del comité con mínimo 3 días de anticipación	oficios remitidos	100%	24 de ABRIL DE 2017	15 DE DICIEMBRE DE 2017	22	30%	Mediante oficio de fecha del 05 de Junio de 2017 se cita al Comité Operativo, donde se llevará a cabo el 08 de Junio de la presente vigencia, en la reunión se encuentra firmado el informe que se realizó el mes de Abril. La OCI RECOMIENDA a la Secretaria de Desarrollo Social la importancia de estos comités con el fin de dar a conocer la gestión realizada y tener pendiente la próxima reunión.
				suscripción de acta y formato de asistencia a los comités	actas y control asistencia	100%	24 DE ABRIL 2017	15 DE DICIEMBRE DE 2017	22	30%	Acta de Reunión de fecha del 06 de Abril de 2017, donde se trata el tema de servicios de salud de adultos Mayores Institucionales, igualmente se corrobora la asistencias de los asistentes. La oci recomienda a la Secretaria tener cuenta la próxima reunión para dar continuidad con los temas de los Adultos Mayores.
2	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,ENTES DESCENTRALIZADOS, ASILOS Y CENTROS VIDA AL PROGRAMA DE VIGENCIA 2016.PGA 2017 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Los meses de abril, mayo, junio, julio y Agosto, fueron pagados por el Municipio de Bucaramanga a los centros vida y Centros vida y Centros Bienestar, sin la existencia de ningun acto administrativo.	La Secretaria de Desarrollo Social ha venido celebrando convenios trimestrales con los centros vida y Bienestar, con distribución interna con saldos en caja de recaudos de estampilla, en la vigencia 2017 se celebraron convenios a la fecha por el resto de la vigencia con pagos establecidos en los mismos, según la distribución por recaudo al momento del corte de la cuenta de cobro	Garantizar los recursos a los centros vida y de bienestar para la cobertura de los servicios que es por norma permanente e ininterrumpida	Cuentas de cobro radicadas con soportes, redistribución y giro a los centros vida y bienestar	cuentas de cobro/giros realizados	100%	24 DE ABRIL DE 2017	31 DE DICIEMBRE DE 2017	22	30%	La Secretaria de Desarrollo para el primer trimestre de 2017, no demuestra avance porque no realizó el convenio, por lo tanto cada institución asumió sus gastos para la atención del Adulto Mayor. Por otra parte el convenio sale a partir de Abril/2017 y por consiguiente informa la Dra. Juana que estará presentando la primera supervisión a partir del 27 de Junio, de igual forma expone la Dra. Juana hacer llegar a la OCI el avance de este hallazgo, teniendo en cuenta que se inició a partir del 24 de Abril de la presente vigencia, por consiguiente la Secretaria de desarrollo viene
				Informe de supervisión aprobado	informes/soportes	100%	24 DE ABRIL DE 2017	31 DE DICIEMBRE DE 2017	22	0%	La Secretaria de Desarrollo Social a corte de 30 de Junio se encuentra recibiendo los informes de supervisión para su respectiva aprobación. La OCI recomienda a la Secretaria de Desarrollo estar atento al cumplimiento de la acción para no incurrir en sanciones por parte del ente de Control.
2	SECRETARIA DE HACIENDA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LOS RECURSOS DE ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, PGA 2017 VIGENCIA 2016 Demoras en las adiciones presupuestales Acuerdo 012 del 10/10/2016	Realización del procedimiento de adición de los recursos de balance durante los cuatro primeros meses del año	Mejorar el tiempo en la adición de los recursos de balance al presupuesto municipal	Elaborar y presentar dentro de los cuatro primeros meses del año, la adición de los recursos de balance de estampilla al Concejo Municipal	Mes de elaboración y presentación de adición/4 primeros meses del año	Número de meses de presentación (enero a abril)	01 DE ENERO DE 2018	30 DE ABRIL DE 2018	16	0%	La Secretaria de Hacienda esta atenta al cumplimiento de esta acción.toda vez que su fecha de inicia a partir del 01 de Enero de 2018. La OCI recomienda a la Secretaria de Hacienda estar atentos al desarrollo de este hallazgo
		La Secretaria de Hacienda en uso de las facultades de fiscalización solicitará a las entidades descentralizadas del orden municipal, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el Concejo de Bucaramanga, la Personería de Bucaramanga; la información necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones de exigir, adherir y anular las Estampillas Municipales a cargo de los Funcionarios públicos que intervienen en los actos o contratos que la originan, durante el tiempo que se encuentra en vigencia las normas contenidas en el Acuerdo 44 de 2008 y sea aprobada la reforma tributaria que se presentara al Concejo mediante la cual se cambia la estructura de recaudo de las Estampillas	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de exigir, adherir y anular las Estampillas Municipales a cargo de los Funcionarios públicos que intervienen en los actos o contratos que la originan,	Solicitar a través de seguimiento y/o revisión a las entidades descentralizadas del orden municipal indicadas en la acción correctiva, el cumplimiento de las obligaciones de exigir, adherir y anular las estampillas Municipales	Número de entidades revisadas (periodo a revisar vigencia 2016 y primer trimestre 2017)	13	01 DE JUNIO DE 2017	31 DE DICIEMBRE DE 2017	24	0%	La Secretaria de Hacienda se compromete para el mes de Julio iniciar el avance y seguimiento a las Entidades descentralizadas. La Oficina de Control Interno recomienda a la Secretaria de Hacienda iniciar con esta acción, igualmente estar atentos al desarrollo de la misma para no incurrir en sanciones por parte del ente de Control

1	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE VIGENCIA 2016.PGA 2017 SECRETARIA DE EDUCACIÓN Falta claridad en los informes finales e inejecuciones presupuestales de los contratos de Alimentación Escolar	Se solicitará al operador la inclusión en el Certificado de cobertura atendida , en la casilla de observaciones los motivos que generaron las inejecuciones mes a mes. Revisión de este concepto por parte de la Interventoría.	Garantizar informes mensuales de ejecución por parte del operador, reflejen en su certificado de cobertura atendida los motivos por los cuales se generaron inejecuciones.	Oficio dirigido a los operadores con solicitud expresa de inclusión en el Certificado de cobertura atendida los motivos de las inejecuciones	2 oficios	100%	24 de ABRIL DE 2017	28 DE ABRIL DE 2017	1	100%	La Secretaría de Educación cumplió se anexan oficios del 25 de abril y así mismo se reenvían correo electrónico a los operadores reiterando lo solicitado el 25 de Abril anexar el Certificado de Cobertura atendida, exprese los motivos que generaron las inejecuciones .
				Informe de ejecución mensual con descripción de motivos que generaron las inejecuciones, en caso de presentarse.	6 Informes	100%	01 DE MAYO DE 2017	28 DE SEPTIEMBRE DE 2017	22	20%	Se pudo observar que en la cuenta del mes de mayo los operadores presentadores a la Interventoría del Pae UIS-PROINPSA el certificado de cobertura cumplimiento con la acción del hallazgo. La OCI recomienda continuar exigiendo a los operadores mes a mes el cumplimiento de esta acción, evitando con ello posteriores sanciones por parte del ente de control.
2	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE VIGENCIA 2016.PGA 2017 SECRETARIA DE EDUCACIÓN I.E Aurelio Martínez Mutis Sede C, el sitio destinado para el consumo de los alimentos por parte de los estudiantes, no es el más adecuado	Adecuación en zona anexa a la cocina para la distribución y consumo de complemento tipo Ración preparada en sitio, tumbado muro, pintura general e instalaciones eléctricas	Garantizar espacios adecuados para el consumo de la Ración preparada en sitio	Diagnóstico de infraestructura por parte de la Dependencia de Bienes y Servicios de la Secretaría de Educación	1 visita	100%	18 DE ABRIL DE 2017	21 DE ABRIL DE 2017	1	100%	La dependencia de Bienes y Servicios de la Secretaría de Educación adelantó visita de fecha del 17 de enero y 18 de Abril de 2017, con el objeto de verificar el estado de la infraestructura de la unidad de servicio y adelantar el diagnóstico, para la adecuación espacio a la cocina, así mismo se encuentra el plano. La OCI recomienda a la Secretaría de Educación realizar un diagnóstico que permita ver con claridad y precisión tema en referencia, igualmente las actas de visita.
				Mejoras correspondientes a Infraestructura del comedor escolar	Proyección de obra a mejora en infraestructura	100%	01 DE MAYO DE 2017	01 DE JULIO DE 2017	9	100%	Con base en las visitas de la dependencia de bienes y servicios a través del Arquitecto Jorge Blanco Contratista de la Secretaría, adelantó la proyección de la obra para mejorar las construcciones de infraestructura. Así mismo informo a la Secretaría de Educación que se encuentra en proceso precontractual cuyo objeto es mejorar las condiciones de infraestructura no solo del I.E Aurelio Martínez Mutis sino de otras instituciones. La OCI recomienda continuar con este proceso contractual con el objeto de que las Instituciones Educativas cuenten con una mejor unidad de servicios para el suministro de los complementos alimenticio del programa PAE.
3	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE VIGENCIA 2016.PGA 2017 SECRETARIA DE EDUCACIÓN I.E Nuestra Señora del Pilar Sede B, inconvenientes relacionados con el menaje de propiedad del ICBF	Reubicación en Instalaciones diferentes al Restaurante Escolar, de los equipos y menaje fuera de uso	Garantizar inocuidad en la prestación del servicio, a través de limpieza de los espacios en los cuales se encuentran ubicados los equipos y menaje en mención.	Oficios dirigidos al Departamento de Administración del Espacio Público y Rectora de la I.E Nuestra Señora del Pilar, solicitando fecha para Mesa de trabajo que de solución de fondo a la problemática de los implementos fuera de uso	2 oficios	100%	01 DE MAYO DE 2017	04 DE MAYO DE 2017	1	100%	Se citó mediante oficios del 7 de marzo de 2017 al equipo y se adelantó mesa de trabajo en el Despacho de la Secretaría de Educación Se anexa Acta del 27 de Abril de 2017, con asistencia de la Rectora de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar sede B Dra. Dora Viviana Solano, Coordinadora Elsa Sandoval, Funcionaria del DADEP y la Coordinadora del ICBF Dra. Sandra Jhoen Alvarez, concluyendo que debían hacer reunión con los representantes de la comunidad y padres de familia, quienes son los directos custodios de este menaje para definir su destino final. EN EL MES DE JUNIO NO FUE POSIBLE REUNIRSE CON LOS PADRES DE FAMILIA EN VIRTUD AL PARO NACIONAL DEL MAGISTERIO SE TIENE PROGRAMADO POR PARTE DE LA SECRETARIA PARA MEDIADOS DE JULIO REINICIAR EL SEGUIMIENTO. La OCI recomienda a la Secretaría dar celeridad en el seguimiento para darle solución inmediata a la disposición del menaje fuera de uso.
				Inventario equipos y menajes fuera de uso	Inventario	100%	01 DE MAYO DE 2017	04 DE MAYO DE 2017	1	100%	Mediante el acta del 27 de Abril de la presente vigencia se realizó el inventario de la Institución. Este inventario reposa en la Secretaría La OCI recomienda a la Secretaría de Educación ya que se iniciaron nuevamente las actividades escolares reiniciar el proceso de depuración y baja de estos y equipos y menajes que no pertenecen a la Secretaría de Educación sino a la comunidad y padres de familia.
				Disposición final de equipos y menajes, reubicación de los mismos	Totalidad de elementos inventariados	100%	04 DE MAYO DE 2017	23 DE JUNIO DE 2017	8	0%	A la fecha no se ha ejecutado la acción correctiva en razón al paro Nacional del Magisterio. Se recomienda solicitar prorroga a la Contraloría Municipal para el cumplimiento de esta acción justificando el por que no se adelantaron más acciones so pena de evitar posibles hallazgos de tipo sancionatorio.
4	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE VIGENCIA 2016.PGA 2017 SECRETARIA DE EDUCACIÓN I.E Maipore sede B, inconformidad reportada por parte de los padres de familia y docentes frutas mullugadas, verdes o muy pequeñas. Hay desperdicios de alimentos.	Realizar encuestas de satisfacción, para evaluación de aceptabilidad de los menús establecidos las cuales aplicará la Interventoría	Garantizar el consumo de los complementos alimentarios, a través de la aceptabilidad y el fomento de hábitos alimentarios saludables	Encuestas de satisfacción	2 encuestas	100%	01 DE JUNIO DE 2017	28 DE SEPTIEMBRE DE 2017	20	0%	La Secretaría de Educación tiene el modelo de la Encuesta pero no se ha aplicado debido al paro de los Educadores. La OCI RECOMIENDA a la Secretaría la importancia de realizar la encuesta para la aceptabilidad de los menús para el beneficio de los niños.
				Capacitación a Comités de Alimentación Escolar	3	100%	01 DE MAYO DE 2017	30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	22	0%	Mediante oficio de fecha 25 y 26 de Mayo se hace la invitación para el comité de Alimentación Escolar, dada la circunstancia no se ha realizado debido al paro de Educadores. La OCI RECOMIENDA estar atentos en realizar la capacitación ya que es de gran importancia para el desarrollo del programa de Alimentación Escolar
				Planes de mejora correspondientes a no conformidades encontrados en el Programa de Trazabilidad, estas mejoras serán diseñadas e implementadas por el operador con seguimiento por parte de Interventoría y Equipo de apoyo a la Supervisión	Informes de no conformidades/Planes de mejora	100%	01 DE MAYO DE 2017	28 DE SEPTIEMBRE DE 2017	22	0%	La Secretaría encuentra como inconformidad y observación a los operadores el control de residuos sólidos generados después del consumo y preparado en el sitio de cada institución educativa. Con este motivo la Secretaría realiza reunión los días 09 y 11 de Mayo de 2017 con el fin de mejorar las preparaciones y aumentar la aceptabilidad de las mismas. por tanto se revisaron los menús para determinar cuales eran los menús menos aceptados por los niños y así mejorar tanto en la preparación. Se concluye en rotar las manipuladoras tanto en las siguientes instituciones: La Juventud, Santo Angel, la Libertad, Inem A. La OCI RECOMIENDA a la Secretaría de Educación estar atentos a esta prueba realizada y mirar el impacto, determinando si realmente es la solución, toda vez que no se había podido hacer por el paro de Educadores.

5	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VIGENCIA 2016. PAG 2017 SECRETARIA DE EDUCACIÓN I.E Aurelio Martínez Mutis Sede B, inconformidad reportada por parte de los padres de familia y docentes en los alimentos y la infraestructura no es la apropiada	Adecuación del espacio para distribución del complemento, por medio de habilitación de conexión entre el área cubierta exterior y zona de comedor interna anexa a la cocina	Garantizar espacios adecuados para el consumo de la Ración preparada en sitio	Diagnóstico de infraestructura por parte de la Dependencia de Bienes y Servicios de la Secretaría de Educación	1 visita	100%	18 DE ABRIL DE 2017	21 DE ABRIL DE 2017	1	100%	La dependencia de Bienes y Servicios de la Secretaría de Educación adelanto visita de fecha del 17 de enero y 18 de Abril de 2017, con el objeto de verificar el estado de la infraestructura de la unidad de servicio y adelantar el diagnostico. para la adecuación espacio a la cocina, así mismo se encuentra el plano. La OCI recomienda a la Secretaría de Educación realizar un diagnóstico que permita ver con claridad y precisión tema en referencia, igualmente las actas de visita.
				Mejoras correspondientes a Infraestructura del comedor escolar	Proyección de obra a mejora en infraestructura	100%	01 DE MAYO DE 2017	01 DE JULIO DE 2017	9	100%	Con base en las visitas de la dependencia de bienes y servicios a través del Arquitecto Jorge Blanco Contratista de la Secretaría, adelanto la proyección de la obra para mejorar las construcciones de infraestructura. Así mismo informo la Secretaría de Educación que se encuentra de procesos en proceso precontractual cuyo objeto es mejorar las condiciones de infraestructura no solo del IE Aurelio Martínez Mutis sino de otras instituciones. La OCI recomienda continuar con este proceso contractual con el objeto de que las Instituciones Educativas cuenten con una mejor unidad de servicios para el suministro de los complementos alimenticio del programa PAE.
6	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VIGENCIA 2016. PAG 2017 SECRETARIA DE EDUCACIÓN I.E Santander sede A, inconformidad reportada por parte de los padres de familia y docentes sobre preparaciones frías, carnes duras.	Control en calidad organoléptica y microbiológica de los alimentos	Garantizar calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos en los complementos alimentarios	Soportes de calidad de carnes ofertadas	1	100%	24 de ABRIL DE 2017	09 DE MAYO DE 2017	4	100%	Se encuentran soportes de los certificados de Invima, operadora Avicola, Inoculab quedando evidencias en el acta de visita realizada a la Secretaría. La OCI RECOMIENDA a la Secretaría de Educación estar en permanente control a estos certificados con el fin de no llegar a una emergencia sanitaria.
				Soportes microbiológicos, físicoquímicos, y bromatológicos de carnes, aves de corral	1	100%	24 de ABRIL DE 2017	09 DE MAYO DE 2017	4	100%	Soporte de Inoculab S.A.S. Y SIAMA reportados y certificados por PICAP. La OCI recomienda estar en continuo seguimiento y control con los documentos anexos y así evitar emergencias en las Instituciones Educativas
				Verificación en campo de características organolépticas de las carnes por parte de Interventoría	2 verificaciones mensuales	100%	01 DE MAYO DE 2017	28 DE SEPTIEMBRE DE 2017	22	0%	Al cierre de este plan de mejoramiento no se habían presentado los informes correspondientes al mes de mayo por parate de la Interventoría y al tiempo manifiesta la Secretaría SE PRESENTO EL PARO NACIONAL DEL MAGISTERIA CON PERIODO APROXIMADO DE MES Y MEDIO INCIANDO A MEDIADOS DE MAYO DE 2017 TERMINANDO EL 13 DE JUNIO DE 2017.. LA OCI RECOMIENDA estar atentos a dicha revisión mensual EVITANDO CON ELLO SANCIONES POR PARTE DEL ENTE DE CONTROL POR NO CUMPLIMIENTO A LA ACCION.
				Seguimiento de Control de temperaturas	Formato control de temperaturas	100%	01 DE MAYO DE 2017	28 DE SEPTIEMBRE DE 2017	22	30%	La Secretaría de Educación para la el primer trimestre tiene un control de temperaturas a Abril DE 2017 y MAYO. La OCI RECOMIENDA a la Secretaría continuar con el seguimiento y control a los alimentos, con el fin de buscar siempre el bienestar de los niños y niñas de las Instituciones.
1	AUDITORIA EXPRESS No. 017 DE 2017 SITUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2016 SECRETARIA DE HACIENDA Se evidenció que al cierre de la vigencia fiscal 2016 la Secretaría del Interior no legalizó la caja menor conforme lo enmarca el Decreto mencionado en la Observación, así mismo se evidenció que la Secretaría de Hacienda expidió la circular No. 0002 en donde les recuerda que el plazo máximo para la legalización de la caja menor así como el reintegro de los dineros dejados de ejecutar deben ser devueltos a más tardar el día martes 27 de Diciembre de 2016. situación que no fue cumplida por esta Secretaría.	Dar cumplimiento al artículo 9° del Decreto 130 de 2000 el cual reglamenta el manejo, entrega y legalización de avances por el sistema de caja menor en la administración municipal de Bucaramanga.	Cumplir con lo establecido en el Decreto reglamentario	Se solicitará a cada funcionario responsable del manejo de caja menor, la legalización y entrega formal al área funcional de contabilidad a más tardar el día 27 de Diciembre de 2017.	Requerimiento personalizado a los responsables del manejo de caja menor con copia a las oficinas de Control Interno de Gestión y Disciplinario	1	2017/05/22	2017/12/31	32	0%	Esta acción se debe adelantar en el mes de Diciembre de 2017, no obstante el área de Contabilidad se encarga de la revisión de las cajas menores en lo que respecta a los registros contables, teniendo en cuenta la aplicación del decreto 0130 de 2000 y el 022 de 2017. Por otra parte la Dra. Alid manifiesta que está atenta para emitir la circular u oficio respectivo para informar a todos los responsables de cajas menores, la fecha, legalización y cierre final de las cajas menores para la vigencia 2017. La OCI RECOMIENDA al área Contable estar atentos a emitir la circular en el tiempo estipulado para que sea reflejado en el cierre a final de la vigencia 2017 y así dar cumplimiento a las acciones y no incurrir en sanciones por parte del ente de control.
				Realizar un ajuste al procedimiento de caja menor, incluyendo la actividad de legalización y exigiendo a través de un control su debida legalización y reintegro de excedente antes del 31 de	Procedimiento de caja menor ajustado	1	2017/05/22	2017/12/31	32	0%	Esta Acción tiene plazo de ejecución mes de Diciembre. A la fecha la OCI se encuentra adelantado seguimiento a las responsables de las Cajas Menores, con el objeto de identificar debilidades del proceso, para posteriormente adelantar mesa de trabajo con la Secretaría de Hacienda y ajustar el procedimiento actual acorde a la norma contable, presupuestal y de tesorería.

2	<p>AUDITORIA EXPRESS No. 017 DE 2017 SITUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2016 SECRETARIA DE HACIENDA</p> <p>Analizada la respuesta entregada por el Ente Auditado, se puede observar que si bien es cierto existió un déficit de Tesorería por un valor de 153 mil millones de pesos al cierre de la vigencia de 2015 y que durante la vigencia 2016 el mismo se subsanó en un porcentaje alto, respecto a esta observación la Contraloría de Bucaramanga lo que cuestiona es por qué transcurrida una vigencia fiscal (1 año) después de los hechos generadores de esas cuentas por pagar aún son reflejadas como cuentas por pagar.</p>	<p>Formulación de un programa autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero de Ley 617 de 2000 para las vigencias 2017 a 2019</p>	<p>Cumplir con el paragrafo primero de que trata el artículo 118 del Estatuto Orgánico de Presupuestos del Municipio de Bucaramanga Decreto número 0076 de 2005</p>	<p>En cumplimiento al Artículo Vigésimo del Título IX y paragrafo contemplado en éste mediante Decreto 0055 del 03 de Mayo de 2017, se fijará ACUERDO CON ACREEDORES de vigencias anteriores en un término no superior a DOS (2) MESES. Los acreedores serán convocados por la Secretaría de Hacienda para establecer un cronograma y así mismo dar inicio al proceso de pago con cargo al numeral de presupuesto Déficit de Tesorería de Vigencias Anteriores.</p>	<p>Acuerdo de pago pactado con acreedores de vigencias anteriores e inicio de pagos</p>	1	2017/05/22	2017/07/21	8	70%	<p>Se solicita a la Secretaría de Hacienda informe sobre el estado de obligaciones atendidas con cargo al Presupuesto de la actual vigencia, relacionadas con el Deficit Fiscal, el INFORME SUMINISTRADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA PRESENTA CORTE A Mayo 31 de 2017; donde se puede evidenciar el Estado de las Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre de 2016 con relacion a Fondos Comunes : a 31 de Diciembre de 2015 las Obligaciones ascendian a la suma \$-236.377.937.852 la administración adelanto pagos con cargo al Deficit Fiscal .</p> <p>El saldo por pagar de obligaciones con cargo al Deficit a 31 de Diciembre de 2016 ascendio -\$137.705.862.191 de los cuales la Administración a 31 de Mayo cancelo \$102.939.653.134 correspondiendo a un 74.75 de pagos.</p> <p>A primero de junio de 2017 existe un saldo por pagar de obligaciones por valor de \$34.766.209.057, distribuidas así: Vigencia 2015 \$8.605.404.996, Vigencia 2016 \$9.926.152.900 y Acreedores Municipio \$16.234.651.</p> <p>De igual forma la Contraloría Municipal de Bucaramanga, adelanto en la presente vigencia una Auditoría Express No. 017 de 2017 a la Secretaría de Hacienda en donde se suscribio Plan de Mejoramiento es especial con lo relacionado al Deficit de Tesorería apraobando una acción relacionada con laas obligaciones pendientes de pagar así: "Formulación de un Programa autónomo de saneamiento fiscal y financiero de Ley 617 de 2000 para las vigencias 2017a 2019" y dentro de las acciones la Seacretaria de Hacienda se compromete a suscribir acuerdos de pagos con los acreedores cuyo maximo para suscripción es el 21 de julio de 2017. La Secretaría de Hacienda se encuentra adelantando los respectivos acuerdos de pago y al tiempo se suscribio el Decreto 055 del 3 de Mayo de 2017 "Por medio del cual se establecen el Programa Autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero de Ley 617 de 2000 para el Municipio de Bucaramanga para las vigencias 2017-2019", este programa tiene seguimiento semanal por parte de la Alta Dirección y el Equipo Financiero de la Admon, la Secretaría Técnica de este comité la adelanta la Secretaría Jurídica y las actas reposan en ese Despacho. La OCI recomienda continuar con los acuerdos de pago y cumplir a cabalidad con los mismos acorde al hallazgo suscrito en el Plan de Mejoramiento y el Decreto 055 de 2017, evitando con ello materializar el riesgo.</p>
3	<p>AUDITORIA EXPRESS No. 017 DE 2017 SITUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2016 SECRETARIA DE HACIENDA</p> <p>Observación 29 y 30, se evidenció que existen unas reservas presupuestales las cuales no contaban con recursos disponibles para ser canceladas al cierre de la Vigencia Fiscal 2016, tal como se observa en la respuesta allegada por parte del Ente Auditado "Las reservas constituidas cuya fuente de financiación son recursos de destinación específica si contaban con los recursos disponibles en bancos al cierre de la vigencia 2016" a lo cual en Mesa de Trabajo realizada el 03 de Mayo de 2017 se le preguntó a la Jefe de Presupuesto de la Alcaldía de Bucaramanga Dra. Jasmin Mantilla ¿Las reservas constituidas en la vigencia 2016 para fondos Comunes contaban con disponibilidad de efectivo? A lo que contestó que no, situación que conlleva a que en la Administración entrante carguen estas</p>	<p>Proyectar los Actos administrativos de créditos y contracréditos reduciendo partidas o rubros de gastos de funcionamiento y/o de inversión financiados con recursos propios para aumentar el rubro para atención del déficit fiscal proveniente de compromisos amparados con recursos propios con el fin de llevarlos al Confis para su aprobación, así mismo proyectar en el presupuesto de las vigencias 2018 y 2019 los recursos estimados para la cancelación del déficit fiscal de las vigencias expiradas, de acuerdo al programa de Saneamiento Fiscal y Financiero Decreto 055 de mayo 3 de 2017, dando cumplimiento al artículo 46 del Decreto 111 de 1996, con relación a provisionar las reservas que a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior no contaban con los recursos en caja para su cancelación, hasta donde la capacidad de las finanzas del Municipio lo soporte sin dejar de cumplir con los gastos mínimos de inversión social y el normal funcionamiento de la entidad</p>	<p>Cumplir los establecido en el Artículo 46 del Decreto 111 de 1996,</p>	<p>Proyectar los actos administrativos de ajustes presupuestales para cargar las reservas que a 31 de diciembre de 2016 no contaban con los recursos disponibles en caja o bancos, para que sean atendidos con cargo al rubro presupuestal de déficit, y de acuerdo al Decreto 0055 del 03 de mayo de 2017, realizar ACUERDO CON ACREEDORES de vigencias anteriores en un término no superior a DOS (2) MESES. Los acreedores serán convocados por la Secretaría de Hacienda para establecer un cronograma y así mismo dar inicio al proceso de pago con cargo al numeral de presupuesto Déficit de Tesorería de Vigencias Anteriores.</p>	<p>Acto administrativo de créditos y contracréditos y acuerdo de pago pactado con acreedores de vigencias anteriores e inicio de pagos</p>	1	2017/05/22	2017/10/31	23	20%	<p>En el Decreto 060 se realizó ajuste presupuestal para cargar al déficit de funcionamiento las reservas por valor de \$805,138,354 igualmente se encuentran en depuración presupuestal las vigencias 2015 hacia atrás para proceder a acuerdo de Pago. La OCI RECOMIENDA a la Secretaría de Hacienda que el plazo para este hallazgo está hasta el 31 de Octubre de 2017, por lo tanto deben continuar con el proceso de la depuración para no incurrir en sanciones por parte del ente de Control.</p>

	<p>reservas al rubro del déficit y realizar el trámite conforme lo establece el Decreto 111 de 1996 art. 46, 76 y 77 toda vez que genera un déficit ya que no se cuenta con recursos para cancelarlas. Así mismo este Ente de Control no entiende como la Administración Central está llevando el manejo de las reservas constituidas en una ejecución a parte del presupuesto si la norma contempla que si no se cumple el requisito de tener el recurso disponible para el pago, aún cuando exista disponibilidad presupuestal, estaríamos frente aun déficit el cual debe reflejarse como tal y hacer los ajustes necesarios en el presupuesto de la vigencia para entrar a cubrir el total del déficit fiscal, lo que hace necesario la reducción de otros gastos, toda vez que se tratan de compromisos legalmente asumidos que no cuentan con respaldos en caja o bancos.</p>	Realizar control efectivo al PAC para no incurrir en déficit al cierre de la vigencia fiscal	Mejorar el manejo y control del PAC	A través controles efectivos realizados al PAC reducir el déficit al cierre de la vigencia fiscal	Número de controles realizados al PAC	3	2017/05/22	2017/12/31	32	0%	<p>Informo la Secretaria de Hacienda que se encuentra adelantando los acuerdos de pago con los acreedores conforme se estableció en el hallazgo 2 de esta auditoria acordado con el ente control, hallazgo que tiene cumplimiento 20 de julio de 2017, una vez se hagan los acuerdos respectivos se procederá a ajustar el PAC y presentarlo al CONFIS para su aprobación. el PAC se presentará en la segunda semana del mes de Julio con corte a 30 de Junio. La OCI recomienda presentar al CONFIS la proyección del PAC para su aprobación, de acuerdo al literal e, del artículo 35 Decreto 076 de 2005 donde establece como función del CONFIS la aprobación del pac y sus modificaciones, evitando con ello incurrir en sanciones por parte del ente de Control.</p>
4	<p>AUDITORIA EXPRESS No. 017 DE 2017 SITUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2016</p> <p>SECRETARIA DE HACIENDA</p> <p>Se hace necesario realizar la siguiente ilustración desde el punto de vista presupuestal toda vez que el presupuesto de la Administración Central como el de sus Entidades Descentralizadas fue aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 027 de 2015, así las cosas si bien es cierto que la norma expuesta por el Auditorado expresa que las Modificaciones al Presupuesto se pueden generar en cualquier mes del año se hace inevitable no percibir que los ajustes al presupuesto (Reducciones) se realizaron al cierre de la vigencia Fiscal 2016 como lo expresa la respuesta entregada por la Administración Central en la que manifiesta: "Durante la vigencia 2016 y teniendo en cuenta los eventos mencionados anteriormente, se realizaron dos modificaciones de reducción al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga según actos administrativos: Decreto 0180 de diciembre 7 de 2016 y Decreto 199 de diciembre 30 de 2016". Lo que generaría una falta de planificación presupuestal toda vez que a esta fecha de las reducciones, el presupuesto de una entidad ya está comprometido en su totalidad, situación que generaría malestar a las finanzas de una si se tiene en cuenta que al momento de realizar esta reducción inmediatamente afectaría el presupuesto ya comprometido generando así posibles deficit en las entidades públicas.</p>	En cumplimiento del Artículo 76 del Decreto Ley 111 del 96 y cumpliendo los eventos allí establecido y en caso de llegar a necesitarse una reducción o aplazamiento se hará teniendo en cuenta lo dispuesto en dicho Decreto, así mismo se aplicará la observación planteada por el Ente de Control Municipal.	Cumplir los establecido en el Decreto 111 de 1996, Artículo 76.	Hacer seguimiento trimestral al comportamiento del ingreso y compararlo con la meta de recaudo y las proyecciones esperadas al cierre de la vigencia. Acto Administrativo proyectado de reducción y/o aplazamiento total o parcial de apropiaciones presupuestales	seguimiento Trimestral a la ejecución de ingresos. Acto administrativo	3 seguimientos y 1 acto administrativo de acuerdo al comportamiento del ingreso	2017/05/22	2017/10/31	23	0%	<p>La alta gerencia en coordinación con la Secretaria de Hacienda vienen adelantando seguimiento al Decreto de Saneamiento Fiscal. LA SECRETARIA ADELANTARA UN SEGUIMIENTO AL COMPORTAMIENTO DEL INGRESO CON CORTE A 30 DE JUNIO y si las proyecciones dan a lugar a reducciones lo presentaran al CONFIS para su respectiva aprobación. En el entretanto se están haciendo adelantando los respectivos controles de la ejecución del gasto vs ingreso en especial de fondos comunes a través del PAC y reducción en los Gastos de Funcionamiento. La OCI RECOMIENDA a la Secretaria de Hacienda estar atentos al desarrollo de esta acción con el fin reportar los trimestres para dar cumplimiento al ente de control, así mismo no incurrir en sanciones por parte del ente de Control.</p>

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaría de Educación

IGNACIO PEREZ CADENA
Secretario del Interior

JORGE FIGUEROA CLAUSEN
Secretario Desarrollo Social

JULIAN SILVA CALA
Secretario de

ZORAIDA ORTIZ GOMEZ
Secretaría de Infraestructura

JULIAN COSTANTINO CARVAJAL M
Director DADEP

SERGIO OSWALDO CAJIAS LIZCANO
Asesor TICS

YAZMIN RODRIGUEZ CESPEDES
Profesional Especializado (Prensa)

NATHALIA DURAN VALBUENA
Asesora OFAI

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ

Alcalde

JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ

Jefe Oficina Control Interno